



**GACM Seguros Generales
Compañía de Seguros y
Reaseguros, S.A.U.**

**ESTADO DE INFORMACIÓN NO
FINANCIERA 2022**

Tomamos **impulso**

Contenido

1	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA..	3
2	INFORMACIÓN GENERAL	6
3	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: APOSTANDO POR EL FUTURO	18
4	GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL: TOMAMOS INICIATIVA.....	18
5	DERECHOS HUMANOS	47
6	CORRUPCIÓN Y SOBORNO	50
7	SOCIEDAD.....	58
8	TAXONOMÍA MEDIOAMBIENTAL	65
	ANEXO I. ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018.....	65

1 Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera

El presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de Información No Financiera y Diversidad por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado los requisitos contemplados en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales. Así mismo, se ha considerado el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

El perímetro de este informe es de GACM Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., sociedad con la obligatoriedad de elaborar un Estado de Información No Financiera conforme a la Ley 11/2018.

En este contexto, el EINF tiene el objetivo de informar sobre las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal que son relevantes para el mismo en la ejecución de las actividades propias de su negocio.

Algunas de las cuestiones de este informe se responden en el informe de la matriz (CMAF Crédit Mutuel: <https://www.creditmutuel.com/fr/deployer-notre-demarche-rse/nos-publications-rse.html>).

Para la información incluida en el EINF, que forma parte del Informe de Gestión y que acompañará a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, se ha encargado la verificación a FULL

Tomamos **impulso**

AUDIT, S.A. en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, en conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 11/2018 al artículo 49 del Código de Comercio.

Los datos reportados en el presente documento hacen referencia al ejercicio 2022, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. El presente EINF incluye todas las actividades desarrolladas por la Sociedad, excepto las actividades que representan menos de un 5% del volumen de negocio total de la compañía.

El estudio de materialidad realizado ha constado de 2 fases.

1. **Identificación de asuntos:** aunque todos los asuntos son importantes, se ha llevado a cabo una selección de aquellos asuntos solicitados por la ley de información no financiera que son relevantes desde el punto de vista de impacto en el negocio, así como en sus grupos de interés.
2. **Priorización:** evaluación de la relevancia de los asuntos requeridos por la ley de información no financiera, por analistas de inversión, guías de reporte en materia de información no financiera y noticias aparecidas en los medios. En esta fase se ha realizado una validación interna de los asuntos en base a la relevancia que supone para la compañía y su estrategia.

Los temas materiales resultado del análisis según el modelo de negocio de la compañía han sido los siguientes:

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad
Cuestiones Medioambientales	<input checked="" type="checkbox"/>
Contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>
Economía circular, prevención y gestión de residuos	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso sostenible de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
Cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección de la biodiversidad	
Cuestiones sociales y relativas al personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleo	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización del trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud y seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>
Relaciones sociales	<input checked="" type="checkbox"/>
Formación	<input checked="" type="checkbox"/>
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Igualdad	<input checked="" type="checkbox"/>

Tomamos **impulso**

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad
Respeto a los derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Lucha contra la corrupción y el soborno	<input checked="" type="checkbox"/>
Corrupción y soborno	<input checked="" type="checkbox"/>
Información sobre la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	<input checked="" type="checkbox"/>
Subcontratación y proveedores	<input checked="" type="checkbox"/>
Consumidores	<input checked="" type="checkbox"/>
Información fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>

2 Información General

GACM Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. es una compañía aseguradora con domicilio social en Ctra. de Rubí, 72-74. Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

La Sociedad cuenta con un eficaz *sistema de gobierno*, que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad y de los mecanismos de control interno y gestión de riesgos, que es además proporcionado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones que se llevan a cabo.

El sistema de gobierno consiste en una estructura organizativa transparente, con una clara distribución y adecuada separación de funciones, capaz de garantizar la transmisión de la información, con vías efectivas de cooperación, rendición interna de cuentas y comunicación de información en todos los niveles pertinentes de la Sociedad, que asigna claramente funciones y responsabilidades e integra además las funciones clave o fundamentales, esto es: (i) gestión de riesgos, (ii) verificación del cumplimiento, (iii) actuarial y (iv) auditoría interna.

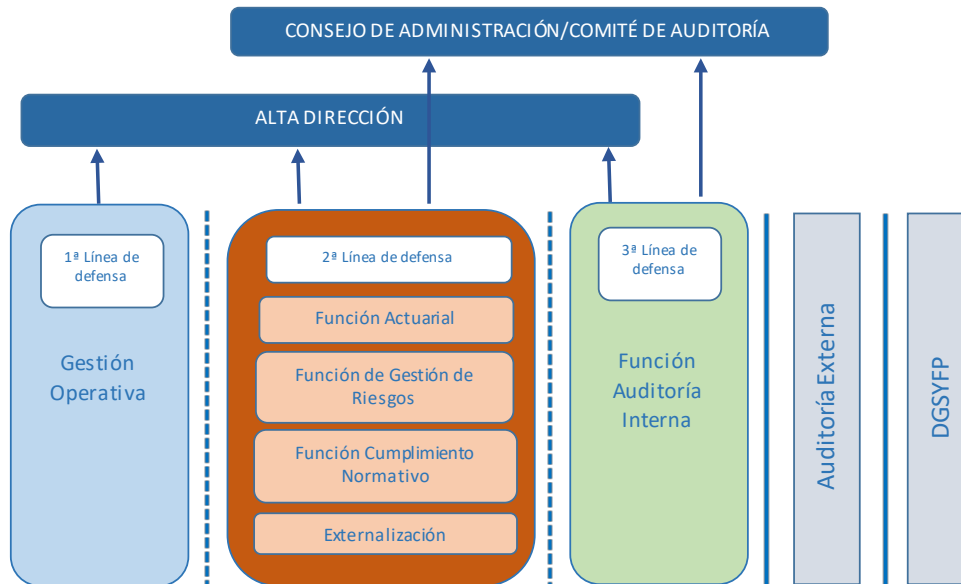
El responsable último del sistema de gobierno es el Consejo de Administración de la Sociedad, quien además aprueba las Políticas corporativas escritas que incluyen la regulación de cuanto se expone, entre otros contenidos y cuyo compendio constituye el llamado *Universo Normativo Corporativo* que rige en la Sociedad y en el Grupo ACM ESPAÑA, en calidad de autorregulación.

Las políticas del Grupo ACM ESPAÑA son coherentes entre sí, y enuncian los principios fundamentales que deben respetarse en el marco de las actividades de las sociedades de seguros y pensiones y por extensión del Grupo. La Sociedad en su calidad de filial del Grupo de Seguros Crédit Mutuel, de nacionalidad francesa, se compromete a respetar y aplicar los principios rectores establecidos por la matriz, en el marco de la elaboración de sus políticas escritas, sin perjuicio de respetar las especificidades locales

De esta forma, el sistema de gobierno se integra en la estructura orgánica de la Sociedad y se obtienen las *tres líneas de defensa* que garantizan una adecuada gestión del riesgo y del control.

La estructura de las tres líneas de defensa viene representada en el dibujo siguiente:

Tomamos **impulso**



Estructura transversal en el Grupo ACM España

Esta estructura organizativa del sistema de gobierno o gobernanza de la Sociedad a su vez, se coordina convenientemente dentro del Grupo, mediante una organización operativa transversal.

La matriz española, Grupo ACM ESPAÑA, marca y determina la estrategia y el sistema de gobierno, que se extiende y prolonga a las sociedades del Grupo, respetando sus intereses y creando sinergias necesarias de Grupo.

Para ello, Grupo ACM ESPAÑA se apoya y opera con equipos de Dirección y Funciones clave comunes en todo el Grupo, y sigue así mismo los pasos que a su vez efectúa al efecto la matriz última GACM en Francia, con una clara ambición de coordinación de acciones y de coherencia global.

Fruto del Plan Alba, la compañía forma parte del grupo de empresas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale con negocio en España, que son:

- TARGOBANK, S.A.U
- GACM ESPAÑA, S.A.U
- AGRUPACIÓ AMCI D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, S.A.
- GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.
- ATLANTIS VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- TARGOPENSIONES E.G.F.P., S.A.U.
- AMDIF, S.L.U

Tomamos **impulso**

- ATLANTIS ASESORES, S.L.
- ASESORAMIENTO EN SEGUROS Y PREVISIÓN ATLANTIS, S.L.
- ATLANTIS CORREDURÍA DE SEGUROS Y CONSULTORÍA ACTUARIAL, S.A.
- AGRUPACIÓ SERVEIS ADMINISTRATIUS A.I.E.
- ASSISTÈNCIA AVANÇADA BARCELONA, S.L
- FLEET CARE & INNOVATION, S.L.
- CEMCICE SERVICIOS ESPAÑA, S.A.
- TAIT ESPAÑA, S.L.
- EUROGDS ESPAÑA, S.L.
- Otras empresas del Grupo

El Plan Alba es el nombre con que se conoce el plan estratégico 2019-23 que involucra el grupo asegurador Grupo ACM ESPAÑA con la entidad bancaria Targobank, filial igualmente del grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale, en un objetivo estratégico conjunto a nivel banca-seguros.

En el ejercicio 2021 se llegó al ecuador del plan, completándose las primeras etapas y materializándose los primeros objetivos de trascendencia estratégica.

El Plan Alba contempla la transformación de la red de agencias del grupo asegurador de modo que pase a integrarse físicamente con la red de sucursales de Targobank. En 2022 se ha materializado una segunda fase, con la inauguración de 17 de puntos de venta, entre las denominadas “boutiques” y “hubs”, estas últimas de mayor notoriedad y capacidad comercial y operativa.

Igualmente, se ha finalizado el despliegue de los denominados Agentes Financieros en Movilidad, incorporando todas la herramientas y habilitaciones para la venta en remoto.

Todo ello acompañado de los correspondientes planes específicos de formación y del entorno de las herramientas facilitadas por el grupo matriz.

Conforme al despliegue de la renovada red física única, se ha ido implantando una imagen única bajo el lema “Tomamos impulso” el cual no sustituye las marcas comerciales vigentes “Agrupació”, “Atlantis” y “Targobank” aunque sí las aglutina con la perspectiva del lanzamiento de una marca única a medio plazo. El lema “Tomamos impulso” se ha implantado ya en prácticamente todos los elementos comerciales y de comunicación articulando una nueva línea gráfica.

Oficinas Tomamos impulso:

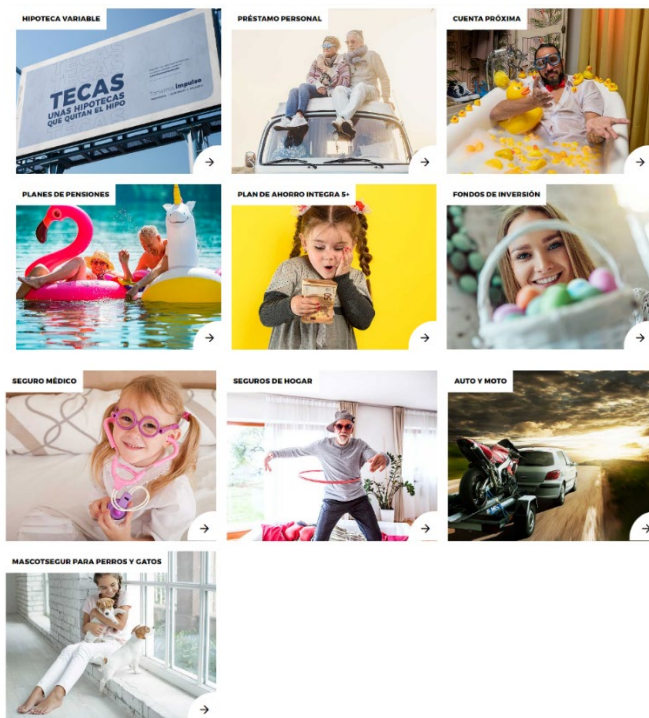
- Gran Vía de les Corts Catalanes, 652 – 08010 Barcelona
- C/ Providència, 76 - 08024 Barcelona.
- Av. de Madrid, 9 - 08028 Barcelona.
- Av. Diagonal, 437 - 08036 Barcelona.
- C/ Josep Maria Quadrado, 3 – 07760 Ciutadella.

Tomamos **impulso**

- C/ Comerç, 2 - 08902 L'Hospitalet de Llobregat.
- C/ María de Molina, 34 – 28006 Madrid.
- C/ O'Donnell, 22 – 28009 Madrid.
- C/ Bravo Murillo, 296 - 28020 Madrid.
- Av. de las Américas, 6 - 29002 Málaga.
- Ps. Antonio Maura, 37 - 07500 Manacor.
- C/ Carreró, 25 - 08301 Mataró.
- C/ Gabriel Alomar Villalonga, 4 - 07006 Palma Mallorca.
- Av. República Argentina, 91 - 07011 Palma Mallorca.
- Av. de Peguera, 61 - 07160 Peguera.
- C/ Virgen de Luján, 22 - 41011 Sevilla.
- Pl. Ricard Vinyes, 4 - 25006 Lleida.
- Pl. Miquel Coll i Alentorn, 1 - 17003 Girona.
- C/ Major, 100 - 12001 Castelló de la Plana.
- Gran Vía, 5 - 28013 Madrid.
- Av. de España, 26 – 28903 Getafe.
- Av. Ricardo Soriano, 52 – 29601 Marbella.
- C/ San Jacinto, 80-88 – 41010 Sevilla.
- Camino de Ronda, 94 – 18004 Granada.
- C/ Ignacio Figueroa, 1 – 23001 Jaén.
- Av. Ana de Viya, 5 – 11009 Cádiz.
- C/ Juana de Vega, 23 – 15004 Coruña.
- C/ El Progreso, 8 – 09002 Burgos.
- C/ Ercilla, 16 – 48009 Bilbao.
- C/ General Vara del Rey, 50 – 26002 Logroño.
- C/ Tudela, 1 – 31002 Pamplona.
- C/ Josep Fiter, 1-3 – 08940 Cornellà de Llobregat.
- Av. Ramón y Cajal, 28 – 43001 Tarragona.

La actividad del Grupo se desarrolla a través de servicios financieros y de seguros principalmente a particulares, empresas y negocios.

Tomamos **impulso**



El objetivo principal es agregar valor a sus clientes y a sus proyectos, con el mejor servicio, y proponer soluciones ágiles y sencillas mediante productos de calidad. A su vez, combina las ventajas de una entidad cercana a los clientes mediante un asesoramiento personal y continuado y añade también las ventajas de una entidad con proyección internacional que ofrece soluciones novedosas y una capacidad operativa que tiende a la eliminación de fronteras y forja relaciones a largo plazo.

Con respecto a su filosofía corporativa, la compañía apuesta por la cercanía, la transparencia y la confianza para establecer una relación duradera y férrea con el cliente.

Para el ejercicio 2022 se ha mantenido como prioritario seguir con la ejecución del Plan Alba, cuyos objetivos generales han sido:

- Gobierno del programa de transformación como proyecto único transversal y compartido por las estructuras de banca y seguros del grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale en España.
- Aproximación global al cliente, en la doble vertiente financiera y aseguradora, bajo un plan integral de captación de clientes y de enfoque a los principales partners en la distribución, asegurando la experiencia, servicio postventa y fidelización.

Tomamos **impulso**

- Estrategia comercial conjunta, mediante una oferta única en banca, seguros y servicios y la unificación de la presencia física de las redes.
- Desarrollo digital, con acentos específicos en el despliegue de servicios y canales digitales y en la usabilidad en los mercados locales de las herramientas y soluciones disponibles en el grupo.
- Revisión de la estrategia de marcas orientada a su integración en una sola, nueva o existente.
- Desarrollo de un programa específico de retención y captación de talento acompañado de un potente plan de formación continua y especializada.

Tomamos **impulso**

Una manera transversal de entender la sostenibilidad



Fruto de nuestro enfoque transversal, la sostenibilidad se organiza en tres grandes dimensiones de acuerdo a los principios ESG:

- La economía circular, que conecta la eficiencia económica y los impactos ambientales.
- La empresa saludable, que pone a la persona en el centro y focaliza el vector laboral pero también el social y el ambiental.
- El buen gobierno (responsable socialmente), que hace que el conjunto de los impactos laborales, sociales, ambientales, económicos, se deban a un compromiso ético y una orientación a la sostenibilidad.

Nuestro modelo de Responsabilidad Social Empresarial (RSE en lo sucesivo) se basa en el fomento de los valores éticos y sociales y de protección del medioambiente. Este modelo tiene su fundamento en la historia de nuestro Grupo en Francia (Crédit Mutuel Alliance Fédérale), así como de todas las organizaciones que lo integran en España (AGRUPACIÓ, ATLANTIS, GACM SEGUROS GENERALES, TARGOBANK).

Tomamos **impulso**

Principios y valores

Los principios y valores que nos definen:



Para llevarlo a cabo, trabajamos desde el diálogo imprescindible y constante con nuestros stakeholders: accionistas, clientes, empleados/as, proveedores, sociedad, mediadores y colaboradores.

Los retos que nos hacen **ser responsables** son:

- Fomentar políticas de mejora del medioambiente. Nuestra actuación en este ámbito está basada en las 3R: Reducir, Reutilizar, Reciclar.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados/as desarrollando programas formativos y programas de hábitos saludables.
- Fomentar la solidaridad y el compromiso con la sociedad implicándonos en diferentes campañas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y a la atención de los colectivos más vulnerables.

Foco en la Responsabilidad Social Empresarial

En 2018 se creó un Comité de RSE banca-seguros, compuesto tanto por trabajadores del Grupo ACM ESPAÑA como de TARGOBANK, con el fin de impulsar y velar por la integración de la Responsabilidad Social Empresarial dentro de nuestra labor diaria, pensando siempre en el retorno a los diferentes grupos de interés a la hora de gestionar las actividades de negocio.

Los principales objetivos del Comité de RSE son:

- fijar los objetivos de RSE
- establecer un plan de acción
- informar y dar apoyo a las áreas de la organización responsables de implantar la medida identificada o de realizar la acción propuesta
- seguir y evaluar los resultados alcanzados por las medidas y acciones llevadas a cabo

El comité está constituido por trabajadores de diferentes áreas y por representantes de los comités de empresa de las compañías aseguradoras y del banco. Los miembros del comité son, a la vez, promotores y representantes de la RSE en sus áreas de actividad e interlocutores para recoger las propuestas que surjan de su entorno de trabajo.

Este Comité ha ido evolucionando y adaptándose a la nueva normativa, que cada año es más exigente.

Para dar respuesta a los nuevos requisitos de sostenibilidad, a lo largo de 2022 se han creado subcomités de RSE para poder tratar temas más especializados. Se han creado 3 subcomités: producto, social y medioambiental y el de gestión de riesgos, cumplimiento y sostenibilidad.

La entidad emite de forma anual el informe de Responsabilidad Social Empresarial que se publica en la web y detalla el conjunto de acciones a favor del planeta y la salud, entre otras. Se elabora también un Boletín bimensual sobre noticias de interés para los empleados/as, que se publica en la intranet del Grupo.

Tomamos **impulso**

Los programas y acciones que hemos llevado a cabo están alineados con la consecución de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#).



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En línea con los ODS, en 2022, en particular se ha llevado a cabo:



ODS 10. Reducción de las desigualdades.

Plan Familia. Seguimiento del programa de orientación e intervención para personas con discapacidad desarrollado por la Fundación Adecco. Su objetivo fundamental es potenciar sus competencias y habilidades, promover su autonomía personal y su empleabilidad para que puedan desempeñar una ocupación o actividad laboral.

Fondo de Solidaridad. Ayudas para sufragar el pago de seguros a clientes que tengan una situación de vulnerabilidad temporal.

Donación a la Fundación Cadete para la realización del calendario de mesa solidario para todos los empleados/as del Grupo. Esta Fundación promueve la integración social de niños y jóvenes con cualquier tipo y grado de discapacidad de cualquier parte de España.

Tomamos **impulso**



ODS 13. Acción por el clima.

Paperless. Se impulsa la digitalización y la eliminación del uso del papel. Se difunde y se fomenta las buenas prácticas medioambientales para no imprimir si no es necesario, y en el caso de necesidad, imprimir a doble cara.

En nuestros criterios de selección de proveedores, se incluyen cuestiones relacionadas con su comportamiento con el medioambiente. Este criterio también se tiene en cuenta en nuestra política de inversiones.

Emissiones. En la política interna de viajes se recomienda el uso del transporte público colectivo en los desplazamientos urbanos. Además, se priorizan los viajes en tren frente a los de avión, y se recomienda el uso de billetes de viajes y bonos de hotel en formato electrónico.

Reciclaje. Reciclaje de papel en las sedes centrales. Los tóneres se reciclan en todas las oficinas. Los nuevos vehículos de empresa son más respetuosos con el medio ambiente ya que son menos contaminantes.

Asimismo, cabe destacar distintas iniciativas corporativas:



Un año más, el grupo ha renovado el certificado Ethsi (Ethical and Solidarity Based Insurance). Este informe se puede encontrar en la web corporativa.



Elaboración de un Boletín bimensual de RSE sobre noticias de interés para los empleados/as.



Además, para **Fundació Agrupació AMCI**, cuya actividad fundacional alcanza a todas las entidades del Grupo, este año 2022 ha sido un año de continuidad, pero también ha sido un año de reflexión sobre las actividades y la orientación de futuro que se le dará a la Fundació.

El objetivo prioritario de los diferentes programas y actividades es el bienestar, que se trabaja desde distintos ejes: alimentación y nutrición, actividad física, salud, seguridad vial y relaciones sociales.

Tomamos **impulso**

Principales datos estadísticos de la Fundació:

- Página web Fundació Agrupació: 7.489 visitas. Un 28% más que el pasado año.
- Boletín Fundación: actualmente lo reciben 4.453 personas vía correo electrónico
- Instagram: se han realizado 306 publicaciones y tiene 342 seguidores.

Para apoyar y potenciar la acción social, Fundació Agrupació ha hecho una donación de 15.000 € a los Bancos de Alimentos de Barcelona, Madrid y Valencia, y así ayudar a las familias que más lo necesitan.

Se ha efectuado el último pago del Premio de investigación, en el ámbito de la infancia, que convocó la Fundació, en el año 2021. Tal y como indicaban las bases que regían la convocatoria, en diciembre de 2022 se hizo el 2º y último pago del Premio, después de que la Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras nos hiciera llegar la memoria final del proyecto premiado el año anterior.

El título del proyecto premiado era: “Descifrar la recaída en la leucemia linfoblástica aguda pediátrica de células B: de los mecanismos moleculares a los biomarcadores pronóstico y la terapia dirigida”.

3 **Gestión medioambiental: APOSTANDO POR EL FUTURO**

En el Grupo ACM ESPAÑA somos conscientes de que toda actividad empresarial genera un impacto medioambiental y por ello nos esforzamos en reducir progresivamente nuestra huella medioambiental apostando por una mejora continua en los temas relacionados con el ahorro de energía y recursos y la gestión de residuos.

Nuestro esfuerzo se inscribe en un decidido compromiso con el planeta Tierra y lo realizamos con la doble convicción que representa beneficios para el conjunto de la sociedad y es, a su vez, económicamente rentable para la empresa.

La acción en este ámbito contempla el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que nos es de aplicación.

En este sentido, el Grupo adopta y promueve acciones particulares de información, comunicación y motivación, y por ello:

- Difundimos y fomentamos la adopción de buenas prácticas medioambientales entre nuestros empleados/as: no imprimir si no es necesario, imprimir por las dos caras del papel...
- Incluimos entre nuestros criterios de selección de proveedores cuestiones relacionadas con su comportamiento con el medioambiente.
- Impulsamos la consideración también de este criterio dentro de nuestra política de inversiones.
- Priorizamos prácticas sostenibles entre nuestros asegurados

Contaminación

Con el propósito de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, nuestra política de viajes prioriza los medios de transporte públicos frente a los privados y el tren frente al avión.

Los nuevos vehículos de empresa que adquirimos son más respetuosos con el medio ambiente porque son menos contaminantes.

La implantación parcial del teletrabajo nos lleva a reducir los desplazamientos profesionales y a potenciar las herramientas informáticas para comunicarnos.

El ruido y la contaminación lumínica no resultan aspectos materiales dada la propia idiosincrasia de la actividad que llevamos a cabo.

Cambio climático

Calculamos las emisiones de alcance 1 y 2, así como parte de las emisiones de alcance 3 que consideramos materiales en función de las características de nuestra actividad:

	2022 Ton CO ₂ eq	2021 Ton CO ₂ eq
Alcance 1	26,55 Tn	103,51Tn
Alcance 2	435,33 Tn	361,69 Tn
Alcance 3:	67,08 Tn	49,47 Tn
<i>Tren</i>	8,81 Tn	7,66 Tn
<i>Avión</i>	34,95 Tn	19,81 Tn
<i>Vehículos de empresa</i>	14,75 Tn	11,16 Tn
<i>Vehículos de empleados</i>	20,31 Tn	17,84 Tn
<i>Vehículos de renting</i>	2,22 Tn	1,52 Tn

La metodología utilizada para el cálculo de emisiones de los desplazamientos en avión y tren procede de la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) publicada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y World Resources Institute. Además, se basa en la metodología de cálculo de ICAO - International Civil Aviation Organization.

Para los vehículos de empresa tomamos de base las especificaciones de contaminación de estos vehículos.

Los aumentos observados se deben a la mayor presencialidad y actividad en 2022 respecto a 2021.

Prevención y gestión de residuos

Allí donde podemos hacerlo, facilitamos el reciclaje poniendo a disposición contenedores diferenciados (papel y cartón, pilas, cartuchos de tinta).

Para la gestión del reciclaje contratamos exclusivamente empresas acreditadas.

Residuos no peligrosos gestionados:

Tipo de residuo	2022		2021	
	Cantidad (Tn)	Tipo gestión	Cantidad (Tn)	Tipo gestión
RSU	27,9		27,1	
Papel y cartón	11,05	Reciclaje	9,82	Reciclaje
Toner	0,11	Reciclaje	0,25	Reciclaje
Banal	9,52	Incineración	6,24	Incineración
Madera	0,45	Reciclaje	0,30	Reciclaje
Total	43,86		40,11	

Respecto a los residuos de fluorescentes, estos se producen únicamente al llegar al final de su vida útil y son sustituidos por LEDs para reducir el consumo energético. En la actualidad no se dispone de información cuantitativa sobre el número de fluorescentes gestionados anualmente, puesto que es la empresa de mantenimiento la encargada de su gestión una vez alcanzan el final de su vida útil. No obstante, se está trabajando para poder recopilar la información correspondiente.

El aumento de residuos en banal y madera se debe a los embalajes y palets de transporte de los nuevos equipos informáticos, material publicitario para campañas, etc.

El aumento de RSU se debe al material procedente del comedor que ha aumentado su actividad.

Desde GACM contribuimos también a la reducción de residuos por parte de nuestros clientes, así como a garantizar su correcta gestión:

- En el ámbito de los siniestros, facilitamos las reparaciones de las lunas de los vehículos por encima de la sustitución (siempre dentro de la reglamentación vigente).
- Los vehículos que han sufrido un siniestro total son reciclados por una empresa especializada, asegurando que su desguace se realiza de forma respetuosa con el medioambiente.

Tomamos **impulso**

Eficiencia energética

Consumo de energía eléctrica:

	2022 (kWh)	2021 (kWh)	Delta
Consumo eléctrico	1.687.327	1.401.908	+20,35%

El consumo de energía eléctrica está destinado principalmente a la iluminación, así como a la alimentación de los equipos electrónicos de nuestras oficinas.

A pesar de las actuales medidas para reducir el consumo, como los detectores de presencia en los aseos y la utilización de iluminación LED en las nuevas oficinas así como en aquellas remodeladas, el consumo energético se ha incrementado más de un 20% respecto al periodo anterior. Este aumento responde por un lado a la larga e intensa ola de calor del verano de 2022 que aumentó el consumo energético destinado a la climatización de nuestras oficinas.

Uso recursos naturales

El recurso material más significativo para nuestro tipo de actividad es el papel:

	2022 (Ton)	2021 (Ton)	Delta (Ton)
Consumo de papel	5,41	7,39	-1,98

Con el propósito de reducir el consumo de papel, desde hace varios años intentamos reducir la impresión de materiales (optando siempre que es posible por formatos electrónicos) y utilizar papel que proviene de bosques protegidos.

En nuestra política interna de Responsabilidad Social Corporativa, recomendamos la impresión de documentos sólo en los casos verdaderamente necesarios, y en tales casos realizar la impresión a doble cara.

Hemos implementado algunas medidas adicionales, con el objetivo de reducir aún más el consumo de papel y que han contribuido de forma sustancial a la reducción de casi 2 toneladas respecto a 2021:

- Del total de nuestras comunicaciones de Siniestros mediante burofax en papel, hemos traspasado un 40% al burofax electrónico (sin papel).
- En los envíos postales de cartas certificadas hemos eliminado los acuses de recibo físicos por documentos de prueba de entrega electrónicas.

Tomamos **impulso**

Gestión del agua

El agua que consumimos está destinada íntegramente al uso sanitario y proviene de la red de suministro.

	2022 (m ³)	2021 (m ³)	Delta (%)
Consumo de agua	7.051	4.601	+53%

Del 2021 al 2022 no se han implantado nuevas medidas adicionales a las ya existentes:

- Aprovechamiento de aguas de lluvia para riego.
- Grifos temporizados.

Al haber sido 2022 un año poco lluvioso, el consumo de agua se ha elevado respecto a 2021, ya que no ha podido utilizarse tanta agua recogida de la lluvia como en el periodo anterior.

Respecto a los vertidos de agua, al tratarse de agua sanitaria, se vierte directamente en la red de saneamiento del municipio en el que están ubicados nuestros edificios

4 **Gestión social y de personal: TOMAMOS INICIATIVA**

Somos conscientes de que nuestra razón de ser es ayudar a las personas que confían en nuestros servicios contando con nuestro principal activo que son las personas que trabajan en nuestra organización. Personas al servicio de personas. Es por ello que dedicamos muchos esfuerzos a las Políticas que regulan directa e indirectamente la Gestión Social y de Personal. Las Políticas son las normas internas de máximo rango, aprobadas por el Consejo de Administración de GACM seguros.

- P001 Síntesis Sistema Gobernanza Grupo ACM ESPAÑA

El objetivo de esta Política es constituir un compendio descriptivo de la organización general y las normas de gobierno establecidas para hacer frente a riesgos inherentes a la actividad de la sociedad.

Esta Política tiene por objetivo implementar los requisitos legales que afecten a GACM como aseguradora y en gran medida, a la implementación del sistema de gobierno desde el 1 de enero de 2016, con Solvencia II.

Esta Política describe el sistema de gobierno, las tres líneas de defensa, el órgano de dirección Comex o Comité Ejecutivo, y el gobierno corporativo, incorporando el detalle de todos y cada uno de los comités especializados, que disponen de su reglamento interno.

Otorga la máxima transparencia y publicidad organizativa y funcional de toda la entidad y a todos los empleados/as por igual.

- P004 Política de Control Interno
- P005 Política de la Función de Verificación de Cumplimiento
- P006 Política de la Función de Auditoría Interna
- P008 Política de la Función de Gestión de Riesgos

El objetivo de estas Políticas es obtener un entorno de control, evaluación del riesgo de flujo constante y efectivo de la información (financiera y) no financiera, comunicación, así como de supervisión, que se complementa con procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, aportando una seguridad razonable de gestión del riesgo a los empleados/as y de resultado de estabilidad de empleo.

Anualmente, cada función emite un informe con descripción de las actividades, medidas y resultados obtenidos, que es objeto de reporte al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración de la entidad, para validación y aprobación respectivamente.

- P010 Política de Aptitud y Honorabilidad

Esta política persigue garantizar que todas las personas que dirigen de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales en ella, cumplan en todo momento las exigencias de aptitud y honorabilidad requeridas para la actividad aseguradora y los requisitos de buena reputación.

La garantía de que la entidad cuenta con órganos de gestión y control competentes y de integridad es una condición esencial para el buen gobierno e inseparable de un sistema de una gestión estructurada, sólida y eficaz, profesionalizada y un mejor y más seguro desempeño del empleado.

Como medida complementaria, todo empleado de nueva incorporación, es objeto de consulta en las listas negras públicas en aras de asegurar un entorno global de honorabilidad en beneficio de todos los empleados/as.

- P011 Política de Remuneración

Política, que aplica a todos los empleados/as y rige con los principios siguientes:

- Es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo de las entidades a las que ésta les resulta de aplicación;
- Promueve el progreso profesional y fomenta el compromiso a largo plazo de las personas que trabajan en las entidades a las que ésta les resulta de aplicación;
- Garantiza una remuneración justa y la retención de talento, ofreciendo niveles salariales adecuados, teniendo en cuenta el contexto competitivo en relación con la cualificación profesional de las personas;
- Promueve un trato igualitario para todo el personal, no instaurando diferencias por razón de género ni personales de cualquier otro tipo;
- Promueve una gestión prudente y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad e incluye medidas para evitar conflictos de interés;
- Trata de privilegiar la retribución fija;
- Persigue que la remuneración variable, prevista exclusivamente para determinados colectivos, no se base exclusiva o primordialmente en criterios cuantitativos y tenga en cuenta criterios cualitativos adecuados, que reflejen el cumplimiento de las normas aplicables;
- Los importes de la remuneración no afectan a la conservación de los fondos propios de la entidad;
- Se abstiene de todo dispositivo de remuneración que pueda influir o afectar a la actividad de sus empleados/as en detrimento del interés de los clientes, cuya primacía está en el centro de las preocupaciones;
- Vela por la coherencia de esta política de remuneraciones con la integración de los riesgos de sostenibilidad en el sistema de gestión de riesgos.

- P014 Reglamentación interna y deontológica del Grupo ACM ESPAÑA, que incluye:
 - Reglamento Interno.

Estipula las normas disciplinarias internas de la entidad y recuerda las garantías que conlleva su aplicación. Asimismo, concreta varias estipulaciones de seguridad y salud laboral.

Anexo I. El Código de Seguridad

Estipula las normas de seguridad (de accesos e instalaciones, medios informáticos y de datos puestos a disposición destinados a un uso profesional que exigen confidencialidad), a cumplir por parte de todos los empleados/as, Se espera de todos un comportamiento leal, profesional y responsable.

Anexo II El Código Deontológico

Estipula los objetivos generales definidos por la entidad y en línea con los de la matriz en Francia, y as principales disposiciones convencionales, reglamentarias y legislativas en materia de ética, así como los principios que debe seguir cada empleado en el desempeño de sus actividades, puesto en relación a calidad de la atención al cliente, integridad, disciplina en la ejecución de operaciones y cumplimiento de la Reglamentación.

Anexo III El Código para la prevención y la lucha contra el acoso y la violencia en el trabajo.

Estipula la garantía de los derechos laborales recogidos en el Estatuto de los Trabajadores, así como en aras a la prevención de riesgos psicosociales prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en sensibilización, comprensión y toma de conciencia de los empleados/as en relación con la rotunda prohibición del acoso y la violencia en el ámbito laboral, así como para prevenir dichas situaciones, reducirlas y ponerles fin, en su caso.

Vela pues, por la aplicación de los principios de respeto a la dignidad de las personas.

Ciertamente, todos los empleados/as deben disfrutar de un entorno de trabajo seguro y tranquilo, y para ello la entidad se basa en los valores éticos, la diversidad y el respeto a los demás.

Anexo IV Plan prevención de delitos Penales Corporativos

Estipula un modelo existente de organización y gestión que incluye las medidas de vigilancia y control de la sociedad, idóneas para prevenir los potenciales delitos corporativos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

Desde la entidad se apuesta seriamente por:

- El cumplimiento de las normas y las conductas éticas,
- La tolerancia cero con las conductas corruptas,

- La obligación de informar de posibles delitos, pudiéndose realizar a través del Canal ético de denuncias, que constituye un medio de prevención clave, siendo efectivo en la entidad, desde enero 2017 y accesible en la intranet y en la web (en la web, igualmente para terceros).

Anexo V Canal Ético de Denuncias.

Estipula una herramienta de comunicación para la prevención y corrección de posibles incumplimientos/infracciones normativas (incluso sospechas o prácticas abusivas), así como de las pautas de comportamiento referidas a los ámbitos de aplicación del Reglamento interno y Código Deontológico, o de cualesquier otra política y norma interna de aplicación a la entidad. A través de este medio se pueden enviar comunicaciones relativas a ilícitos penales, incumplimientos administrativos, como las operaciones sospechosas de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, protección de los consumidores, protección de la privacidad y de los datos personales, seguridad de las redes y los sistemas de información, entre otros.

- P029 Política Conflicto de Interés

Desarrolla los principios sobre la gestión del riesgo de conflicto de interés contenidos en el Universo normativo de las Políticas corporativas de la entidad, como las Políticas sobre control y gobernanza de productos o Inversiones entre otras, y en especial, la Política del Código Deontológico

La mayoría de las Políticas disponen de procedimientos que las desarrollan.

La entidad despliega diversos elementos que garantizan la consecución del cumplimiento de las Políticas como son:

- Publicación de las Políticas en la intranet
- Formación específica y regular obligatoria de parte de los contenidos de las Políticas:
 - Formación del Código Deontológico y suscripción del mismo por el empleado, obligándose a su cumplimiento.
 - Formación del Plan de prevención de delitos penales corporativos.
 - Formación del Canal ético de Denuncias.
 - Formación en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
 - Formación en protección de datos personales.
 - Igualdad de oportunidades.
 - Formación de conflicto de interés.

Tomamos **impulso**

- Gestión del riesgo por medio de las Cartografías de riesgos como herramienta nuclear. Cartografía general, y específicas de: delitos penales corporativos o *compliance* penal, de corrupción, de prevención del blanqueo de capitales, y financiación del terrorismo, de Conflicto de Interés y de los datos personales respectivamente, que se actualizan anualmente y mitigan de forma conveniente. Además, tiene lugar, por medio de las cartografías de riesgos específicos por materias.
- Sistema de gobierno, con tres líneas de defensa, siendo la segunda y la tercera línea, de supervisión y control, que opera además por medio de su participación en comités especializados, generando un flujo actual y constante de información y reporte regular, inclusive en su caso, al comité de auditoría y Consejo de Administración, como garantía de cumplimiento. Entre ellos, media los Comités de:
 - o Comité de Auditoría
 - o El Comité de Control y Riesgos
 - o El Comité Deontológico y de Prevención de Riesgos Penales (corporativos).
 - o El Comité de Remuneraciones
 - o El Comité de Responsabilidad Social
 - o El Comité de Seguridad y Privacidad
 - o El Comité de Gestión de los Datos
 - o El Comité u órgano de Control Interno (OCI) de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo
- Monitorización periódica e informatizada procedimentada. Esta actividad se organiza en torno a los diferentes estados y aplicaciones de control interno desplegados en todas las ramas de actividad, los principales son los portales CINTMT y CINTAS, y que reporta a la sociedad matriz.
- Mecanismos formales de denuncia del empleado, inclusive colaboradores y terceros.

Canales abiertos a todos los empleados/as para poner en conocimiento posibles incumplimientos e incidentes físicos y/o digitales e inclusive conocimiento de posibles riesgos:

El canal ético de denuncias, accesible en la intranet y en la web (pues también está abierto a terceros), admite las denuncias, inclusive de forma anónima.

El canal de denuncias constituye una herramienta de comunicación para la prevención y corrección de posibles incumplimientos/infracciones normativas (incluso sospechosas o prácticas abusivas), así como de las pautas de comportamiento referidas a los ámbitos de aplicación del Reglamento interno y Código Deontológico o de cualesquier otra política y norma interna de aplicación a la entidad.

Tomamos **impulso**

A través de este medio se pueden enviar comunicaciones relativas a posibles acosos, conflictos de interés, corrupción, u otros ilícitos penales, incumplimientos administrativos, como las operaciones sospechosas de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, protección de los consumidores, protección de la privacidad y de los datos personales, seguridad física, de las redes y los sistemas de información, entre otros.

Con independencia de lo anterior, las Políticas y procedimientos que las desarrollan, indican también a quien dirigirse (RRHH, línea jerárquica,) de optarse por no utilizar el canal ético de denuncias, y poder trasladar cualquier incidente, ilícito y riesgo.

La pandemia

La pandemia de la COVID-19 no es únicamente una crisis sanitaria, también lo es social y económica. Ha impactado en las personas, en las empresas, en los servicios, en la movilidad, en el medio ambiente, en la cultura y en todos los ámbitos de la sociedad. Nunca hasta ahora nos habíamos enfrentado a una crisis con una repercusión a escala mundial.

El Grupo ACM ESPAÑA y TARGOBANK han gestionado esta crisis centrándose en las personas, dando continuidad a los servicios prestados a los clientes y garantizando la salud de los empleados/as, de sus familias, de los clientes y de los proveedores.

Desde el inicio de la pandemia, se han seguido las recomendaciones de las autoridades sanitarias para garantizar la salud de todos.

Las principales medidas que se han puesto en marcha son:

- Medidas de higiene, seguridad y protección para los empleados/as, clientes y proveedores.
- Prioridad del teletrabajo, siempre que ha sido posible y sin dejar de prestar los servicios a los clientes.
- Vídeos informativos del servicio de atención médica para los empleados/as sobre las principales dudas que ha generado la pandemia.
- Creación de una dirección de correo electrónico y un número de teléfono atendido por médicos para responder a las consultas de los empleados/as.
- Servicio telefónico de atención y soporte psicológico para los empleados/as y sus familias.
- Se ha establecido un canal on-line en el blog de contenidos “Contigo Creamos” con consejos y propuestas para la vida personal y familiar, estructurado por áreas temáticas diversas, todas ellas con seguimiento y difusión de contenido en las actuales redes sociales (Facebook e Instagram).

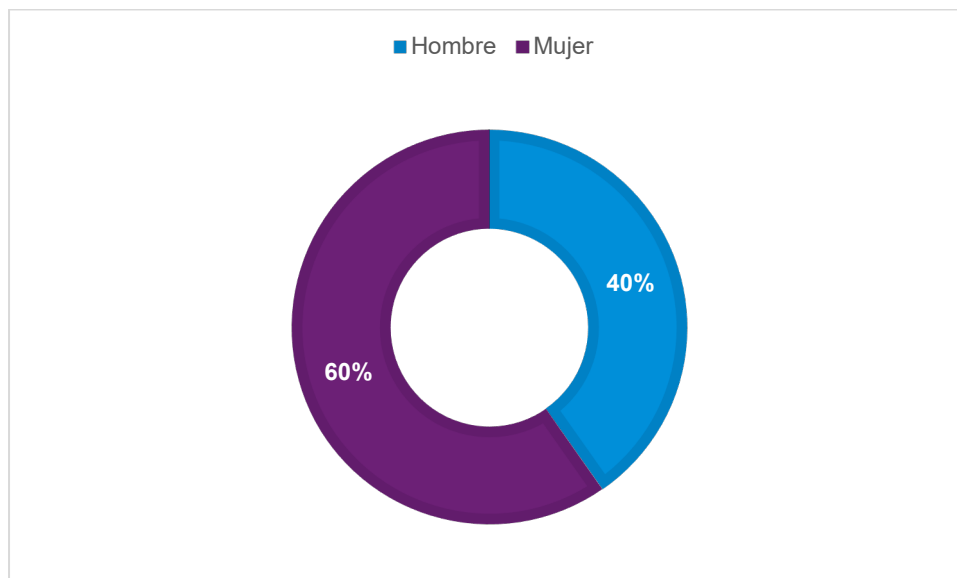
Tomamos **impulso**

A continuación, se muestran los datos relativos al capital humano de GACM en 2022:

Empleo

Por país y sexo:

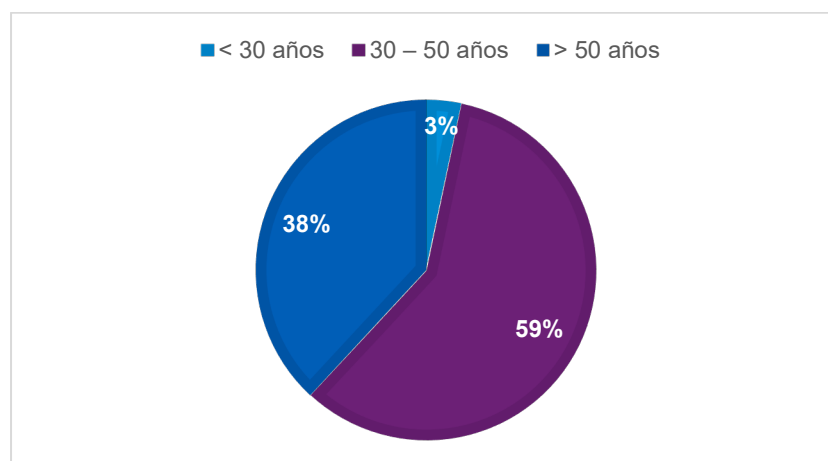
País	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total plantilla
España	110	163	273



Tomamos **impulso**

Por edad y sexo:

Franja de edad	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
< 30 años	6	3	9
30 – 50 años	60	100	160
> 50 años	44	60	104
Total	110	163	273



Por clasificación profesional y sexo:

Clasificación profesional	2022		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
G I N 1	13	5	18
G I N 2	7	7	14
G I N 3	22	14	36
G II N 4	25	34	59
G II N 5	25	69	94
G II N 6	18	34	52
Total	110	163	273

Tomamos **impulso**

Por modalidad de contrato y su evolución:

Modalidad contrato	Año		
	2020	2021	2022
Indefinido	294	291	273
Temporal	0	0	0
Total	294	291	273

Por modalidad de contrato y sexo:

Modalidad contrato	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
Indefinido	110	163	273
Temporal	0	0	0
Total	110	163	273
A tiempo parcial*	0	1	1

* Los empleados/as a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales

Por modalidad de contrato y edad:

Edad	Modalidad Contrato		
	Indefinido	Temporal	A tiempo parcial*
< 30 años	9	0	0
30 – 50 años	160	0	0
> 50 años	104	0	1
Total	273	0	1

* Los empleados/as a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales

Tomamos **impulso**

Por modalidad de contrato y clasificación profesional:

Clasificación profesional	Modalidad de contrato		
	Indefinido	Temporal	A tiempo parcial*
G I N 1	18	0	0
G I N 2	14	0	0
G I N 3	36	0	0
G II N 4	59	0	0
G II N 5	94	0	0
G II N 6	52	0	1
Total	273	0	1

* Los empleados/as a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales

Despidos por sexo y edad:

Edad	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
< 30 años	0	0	0
30 – 50 años	0	0	0
> 50 años	1	1	2
Total	1	1	2

Despidos por sexo y clasificación profesional:

Clasificación profesional	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
G I N 1	0	0	0
G I N 2	0	0	0
G I N 3	0	1	1
G II N 4	1	0	1
G II N 5	0	0	0
G I N 1	0	0	0
Total	1	1	2

Tomamos **impulso**

Remuneración media distribuida por sexo y edad:

Edad	2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 30 años	26.493	27.969	30.596	29.991
30 – 50 años	40.542	29.268	39.587	30.551
> 50 años	58.851	40.103	63.780	40.236
Total	46.141	32.696	48.774	34.106

Remuneración media distribuida por sexo y clasificación profesional:

Clasificación profesional	2021		2022		Brecha salarial por categoría
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
G I N 1	123.101	100.597	126.614	108.647	14%
G I N 2	62.261	67.028	65.395	71.053	-9%
G I N 3	52.957	42.094	55.329	43.700	21%
G II N 4	35.435	32.899	37.068	34.644	7%
G II N 5	26.597	26.627	27.932	27.857	0%
G II N 6	22.076	22.709	23.287	23.729	-2%

Remuneración media de la Alta Dirección distribuida por sexo:

Remuneraciones desagregadas	Sexo	
	Hombres	Mujeres
Salario Base	247.078,20	177.473,58
Retribución Variable	17.559,69	12.521,29
Dietas	-	-
Indemnizaciones	-	-
Sistemas de previsión a largo plazo	-	-
Total	264.637,89	189.994,87

Nº empleados/as con discapacidad:

El número de empleados/as con discapacidad que estaban contratados en 2022 ha sido de 8, con lo que GACM cumple con la cuota del 2% de personas empleadas con una discapacidad certificada igual o superior al 33% según indica la Ley General de Discapacidad (Real Decreto-legislativo 1/2023 de 29 de noviembre). La Ley General de Discapacidad es la refundición en un único texto legal que regulariza, aclara y armoniza 3 normas, la LISMI, la LIONDAU (2003) y la Ley de Infracciones y Sanciones (2007).

Organización del trabajo

Para favorecer la conciliación entre la vida laboral y la vida personal, en GACM se ha acordado un horario flexible de entrada y salida, así como la disponibilidad de una bolsa de horas que el personal puede gestionar según sus necesidades.

Además, todos los viernes y los meses de julio y agosto se realiza jornada intensiva.

En cuanto al permiso de lactancia, se puede acumular en los 15 días laborables posteriores a la finalización de la prestación por nacimiento de hijo.

Durante la pandemia se ha priorizado el teletrabajo y recientemente y siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, se ha firmado el Acuerdo de teletrabajo con los representantes de los Trabajadores/as.

En dicho Acuerdo se ha incluido el derecho a desconexión digital trasladado del convenio de banca, tal y como se muestra a continuación.

En cuanto al absentismo, se dispone de los siguientes datos:

Horas de absentismo distribuidas por sexo:

	2020	2021	2022
Hombres	4.314	4.589	4.497
Mujeres	17.183	13.909	16.005
Total	21.497	18.497	20.502

Política de desconexión digital

GACM dispone desde el 11 de diciembre de 2020 de un Acuerdo con la Representación de los trabajadores donde se recoge y garantiza el derecho a la desconexión digital de los trabajadores con el fin de promover un equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras.

El contenido del Acuerdo es el siguiente:

1. Derecho a la desconexión digital y laboral.

Las partes firmantes consideran que la desconexión digital es un derecho cuya regulación contribuye a la salud de las personas trabajadoras disminuyendo, entre otras, la fatiga tecnológica o estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo. La desconexión digital es además necesaria para hacer viable la conciliación de la vida personal y laboral, reforzando así las diferentes medidas reguladas en esta materia.

Por ello, conforme a lo regulado en el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores, las partes acuerdan que las personas trabajadoras tienen derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones o bajas por enfermedad, así como su intimidad personal y familiar.

A los efectos de la regulación de este derecho, se tendrán en cuenta todos los dispositivos y herramientas susceptibles de mantener la jornada laboral más allá de los límites de la legal o convencionalmente establecida: teléfonos móviles, tabletas, aplicaciones móviles propias de la Empresa, correos electrónicos y sistemas de mensajería, o cualquier otro que pueda utilizarse.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de este derecho y regular las posibles excepciones, se acuerdan las siguientes medidas que tendrán el carácter de mínimas:

Tomamos **impulso**

a) Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a no atender dispositivos digitales, fuera de su jornada de trabajo, ni durante los tiempos de descanso, permisos, licencias o vacaciones, salvo que se den las causas de urgencia justificada estipuladas en el punto c).

b) Con carácter general, las comunicaciones sobre asuntos profesionales se realizarán dentro de la jornada de trabajo.

En consecuencia, deberá evitarse, salvo que se den las situaciones de urgencia estipuladas en el punto c), la realización de llamadas telefónicas, el envío de correos electrónicos o de mensajería de cualquier tipo fuera de la jornada laboral.

Las personas trabajadoras tienen derecho a no responder a ninguna comunicación, una vez finalizada su jornada laboral diaria.

c) Se considerará que concurren circunstancias excepcionales muy justificadas cuando se trate de supuestos que puedan suponer un grave riesgo hacia las personas o un potencial perjuicio Empresarial hacia el negocio, cuya urgencia requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.

d) Asimismo, para una mejor gestión del tiempo de trabajo, se procurará la adopción de las siguientes medidas:

- Programar respuestas automáticas, durante los periodos de ausencia, indicando las fechas en las que no se estará disponible, y designando el correo o los datos de contacto de la persona a quien se hayan asignado las tareas durante tal ausencia.
- Evitar las convocatorias de formación, reuniones, videoconferencias, presentaciones, información, etcétera, fuera de la jornada laboral ordinaria diaria de cada persona trabajadora.
- Convocar las sesiones indicadas en el párrafo anterior con la antelación suficiente para que las personas puedan planificar su jornada.
- Incluir en las convocatorias la hora de inicio y finalización, así como toda la documentación que vaya a ser tratada con el fin de que se puedan visualizar y analizar previamente los temas a tratar y las reuniones no se dilaten más de lo establecido.

Con el fin de que el derecho a la desconexión digital y laboral sea efectivo, la Empresa garantizará que las personas que ejerzan ese derecho no se verán afectadas por ningún tipo de sanción, motivada por el ejercicio del mismo, ni se verán perjudicadas en sus evaluaciones de desempeño, ni en sus posibilidades de promoción.

Como complemento de estas medidas, en el ámbito de la Empresa se podrán establecer protocolos de actuación que amplíen, desarrollen y/o mejoren este derecho.

2. Derecho a la intimidad y al uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.

La Empresa, cuando carezca de ellos, deberá elaborar con participación de la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) protocolos en los que se fijen los criterios de utilización de los dispositivos digitales que, en todo caso, deberán garantizar, en la medida legalmente exigible, la debida protección a la intimidad de las personas trabajadoras que hagan uso de los mismos, así como sus derechos establecidos constitucional y legalmente.

Los dispositivos digitales necesarios para el desempeño de la actividad laboral deberán ser facilitados a las personas trabajadoras por parte de la Empresa.

En el supuesto de que se permita, por parte de la Empresa, el uso privado a través de los dispositivos digitales propiedad de las mismas, los protocolos deberán especificar qué tipos de usos son los autorizados, y establecerán garantías para preservar la intimidad de las personas trabajadoras tales como, en su caso, la determinación de los períodos en que los dispositivos podrán utilizarse para fines privados. Las personas trabajadoras deberán ser informadas de los criterios de utilización.

3. Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia, grabación de sonidos y geolocalización en el ámbito laboral.

La implantación por parte de la Empresa de tecnologías de la información para el control de la prestación laboral, tales como videovigilancia, grabación de sonidos, controles biométricos, controles sobre el ordenador (monitorización remota, indexación de la navegación por internet, o la revisión o monitorización del correo electrónico y/o del uso de ordenadores) o controles sobre la ubicación física de la persona trabajadora mediante geolocalización, se realizará conforme a la legislación vigente. Además, dichas medidas deberán ser proporcionales a la finalidad de verificar el cumplimiento por parte de las personas trabajadoras de sus obligaciones y deberes laborales.

Para los casos de grabaciones de imágenes y sonidos, se procurarán establecer los medios necesarios para grabar aquellas imágenes y/o conversaciones consideradas como necesarias por la Empresa para garantizar la seguridad y/o la calidad de la actividad desarrollada en el centro de trabajo y/o la exigible cuando así sea requerido por la normativa legal en materia de protección de la clientela.

4. Derecho a la educación digital.

La Empresa se compromete a formar su personal, en las competencias y habilidades digitales necesarias para afrontar la transformación digital y facilitar así su reconversión digital y la adaptación a los nuevos puestos de trabajo, así como para evitar y erradicar las brechas digitales y garantizar su empleabilidad. Por su parte, las personas trabajadoras deberán participar en este tipo de acciones formativas para su desarrollo y actualización permanente.

5. Derecho ante la inteligencia artificial.

Las nuevas herramientas basadas en algoritmos pueden aportar valor hacia una gestión más eficiente de la Empresa, ofreciendo mejoras en su sistema de gestión. Sin embargo, el desarrollo creciente de la aportación de la tecnología requiere de una implantación cuidadosa cuando se aplica en el ámbito de las personas. Por ello, las personas trabajadoras tienen derecho a no ser objeto de decisiones basadas única y exclusivamente en variables automatizadas, salvo en aquellos supuestos previstos por la Ley, así como derecho a la no discriminación en relación con las decisiones y procesos, cuando ambos estén basados únicamente en algoritmos, pudiendo solicitar, en estos supuestos, el concurso e intervención de las personas designadas a tal efecto por la Empresa, en caso de discrepancia.

La Empresa informará a la RLT sobre el uso de la analítica de datos o los sistemas de inteligencia artificial cuando los procesos de toma de decisiones en materia de recursos humanos y relaciones laborales se basen, exclusivamente en modelos digitales sin intervención humana. Dicha información, como mínimo, abarcará los datos que nutren los algoritmos, la lógica de funcionamiento y la evaluación de los resultados.

Tomamos **impulso**

Salud y seguridad



GACM dispone de un Servicio de Prevención Ajeno que asume las 4 disciplinas preventivas: Seguridad en Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada, Higiene Industrial y Medicina del Trabajo.

A partir del Plan de Prevención se planifican las actividades preventivas: evaluación de Riesgos, elaboración de las fichas de riesgos de los puestos de trabajo, planificación de medidas, formación en prevención, gestión de emergencias, vigilancia de la salud, etc.

En relación a la vigilancia de la Salud, GACM ofrece a todos sus empleados/as la posibilidad de hacerse una revisión médica anual, incluyendo en la analítica a aquellos empleados/as que así lo deseen la prueba de sangre oculta, con el objetivo de prevenir el cáncer de colon y el análisis de antígeno prostático PSA a los mayores de 50 años.

Accidentalidad

Evolución accidentes totales distribuidos por sexo y gravedad:

Gravedad	2020		2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mortales	0	0	0	0	0	0
Con baja	1	0	1	1	1	1
Sin baja	1	0	0	0	3	1
Total	0	0	1	1	4	2

Todos los accidentes con baja han sido in itinere, esto es, aquellos que han tenido lugar en el trayecto de ida o vuelta al trabajo.

Índice de frecuencia (*) (Nº de accidentes con baja / Nº de horas trabajadas)*1.000.000:

Sexo	2020	2021	2022
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0

Índice de gravedad (*) (Nº de días perdidos / Nº de horas trabajadas)*1.000:

Sexo	2020	2021	2022
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0

(*) Se han excluido los accidentes in itinere.

Enfermedades profesionales, desagregado por sexo

Sexo	2020	2021	2022
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total	0	0	0

Siendo:

Índice de frecuencia: (Número de accidentes con baja sin contar in itinere/número de horas efectivas trabajadas) x 10⁶

Índice de gravedad: (Número de días perdidos por accidente con baja sin contar in itinere/número de horas efectivas trabajadas) x 10³

Relaciones sociales

La Representación Legal de los Trabajadores de GACM está compuesta por un Comité de Empresa de 9 miembros para la representación de la Sede Central de Sant Cugat y un/a Delegado/a para el centro de trabajo de GACM en López de Hoyos 145 de Madrid.

Todos los empleados/as de GACM se rigen por el Convenio Colectivo de Seguros y Reaseguros de ámbito estatal.

Formación

Establecemos un Plan de Formación y Desarrollo anual, con el objetivo de proporcionar a los colaboradores/as la capacitación y el desarrollo necesarios para llevar a cabo las funciones propias de su puesto de trabajo, así como las derivadas de la evolución, nuevas funciones y/o proyectos en los que puedan participar.

Se implantan acciones que contemplan las necesidades actuales (de hoy y ahora) pero incorporando todo aquello que nos pueda ayudar a alcanzar los próximos retos y potenciar el desarrollo profesional.

El plan se diseña para implementar acciones que cubren todo el espectro de necesidades, tanto de cumplimiento normativo obligatorio como necesidades de formación técnica y desarrollo de habilidades y competencias, acciones pensadas para cada colectivo específico e implantadas gradualmente para facilitar y consolidar el desarrollo de las personas.

Objetivos del Plan de Formación y Desarrollo

- Promover el desarrollo profesional de los colaboradores/as, alineando la formación con los objetivos de negocio y la transformación necesaria derivada del plan estratégico.
- Establecer estrategias clave para crear valor a través del aprendizaje y el desarrollo, facilitando la gestión del cambio provocada por el nuevo entorno y el nuevo modelo de relación con el cliente.
- Gestionar el talento y facilitar el crecimiento personal y profesional a partir del concepto de mejora de habilidades y competencias.

Criterios para el diseño del Plan de Formación y Desarrollo

- Priorizar las actividades formativas poniendo el foco en el impacto directo a los objetivos del área y al puesto de trabajo, teniendo en cuenta para ello el presupuesto asignado, la oferta formativa existente en el mercado y/o los recursos internos disponibles.
- Transferencia de la acción formativa al puesto de trabajo.
- En formación externa: ajuste de la oferta formativa existente en el mercado a nuestras necesidades y objetivos (contenidos especializados, calendarios y horarios).
- En formación interna: disponibilidad de recursos/formadores internos y a través del Campus Format-e como plataforma e-learning.

Fases del diseño del Plan de Formación y Desarrollo

1. Identificación de necesidades
2. Análisis de las necesidades
3. Identificación de los colectivos participantes
4. Elaboración del Plan de Formación y Desarrollo
5. Seguimiento y evaluación

La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales y sexo

Categoría Profesional	2020		2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
GRUPO I NIVEL 1	1.597,00	71,50	1.027,00	219,50	843,50	168,50
GRUPO I NIVEL 2	775,00	1.007,95	1.349,50	915,00	395,00	510,00
GRUPO I NIVEL 3	3.890,75	1.999,50	3.016,50	1.689,50	1.838,00	1.421,50
GRUPO II NIVEL 4	3.445,90	4.734,40	2.641,00	3.239,50	2.568,50	3.264,00
GRUPO II NIVEL 5	2.369,80	8.015,90	1.704,00	5.095,50	1.870,00	5.199,00
GRUPO II NIVEL 6	1.813,50	1.734,00	539,00	906,50	666,50	1.446,00
Total	13.891,95	17.563,25	10.277,00	12.065,50	8.181,50	12.009,00

Accesibilidad



La política de la empresa es el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en los edificios.

Se aplican las medidas de accesibilidad en las obras de reforma que se realizan tanto en la red de oficinas como en las sedes.

Nuestro deseo es que las personas que tengan alguna capacidad limitada puedan ser atendidas sin distinción. Para ello entre otras acciones, se realizan rampas de acceso a los locales, o se instalan plataformas elevadoras en el caso de que los locales estén a distinto nivel de la calle para eliminar barreras arquitectónicas.

Las oficinas disponen de aseos adaptados y de un recorrido que cumple con las medidas para garantizar la movilidad de personas en silla de ruedas. Además, los mostradores de recepción disponen de una zona adaptada más baja.

En el ámbito digital, Tomamos impulso tiene en marcha iniciativas y proyectos con ILUNION Tecnología y Accesibilidad, empresa perteneciente a la ONCE y su Fundación, para mejorar la accesibilidad universal de sus entornos digitales y que estos puedan ser utilizados por el mayor número de personas, sin excluir a personas con discapacidad, mayores u otros colectivos vulnerables: aplicaciones móviles (sistemas operativos: iOS y Android), la web pública y privada.

ILUNION Tecnología y Accesibilidad ha certificado, con fecha 28 de septiembre de 2021, el sitio web de Tomamos impulso (parte pública) en el cumplimiento de las Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web 2.1 de la Web Accessibility Initiative (WAI) del World Wide Web Consortium.



detalle de la certificación

- Entidad certificadora: **ILUNION Accesibilidad**
- Entidad certificada: **Targobank - Agrupació - Atlantis**
- Sitio web: **www.tomamosimpulso.com**
- Nivel de accesibilidad: **Doble A-WCAG 2.1**
- Fecha emisión certificado: **28/09/2021**

Igualdad

GACM se compromete a crear, mantener y proteger con todas las medidas a su alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y la libertad del conjunto de personas que trabajan en su seno.

Como garantía de los derechos laborales recogidos en el Estatuto de los Trabajadores, así como en aras a la prevención de riesgos psicosociales prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, GACM dispone de un Código para la prevención y la lucha contra el acoso y la violencia en el trabajo con vistas a mejorar la sensibilización, comprensión y toma de conciencia de los empleados/as del Grupo ACM ESPAÑA en relación con el acoso y la violencia en el ámbito laboral, inclusive la sexual, así como para prevenir dichas situaciones, reducirlas y ponerles fin.

Este código refleja la clara voluntad de Grupo ACM ESPAÑA de impulsar internamente la aplicación de los principios de respeto a la dignidad de las personas. Asimismo, Grupo ACM ESPAÑA, reafirma su deseo de hacer frente al acoso y a la violencia de todo tipo en el trabajo, incluida la violencia sexual, conductas inadmisibles para Grupo ACM ESPAÑA.

Todos los empleados/as están formados en el Código Deontológico, donde se integra el protocolo de acoso y en Igualdad de oportunidades.

Todos los trabajadores deben formarse al respecto.

Por otra parte, para favorecer la conciliación entre la vida laboral y la vida personal, en GACM se ha acordado con la representación de los trabajadores disponer de un horario flexible de entrada y salida, así como la disponibilidad de una bolsa de horas que el personal puede gestionar según sus necesidades.

Tomamos **impulso**

Además, todos los viernes y los meses de julio y agosto se realiza jornada intensiva.

En cuanto al permiso de lactancia, se puede acumular en los 15 días laborables posteriores a la finalización de la prestación por nacimiento de hijo.

5 Derechos humanos

GACM da cumplimiento a las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, así como a la normativa local relacionada con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. El 100% de sus contratos laborales están sujetos al convenio colectivo.

La legislación laboral española implica la no contratación de menores de 16 años, así como garantiza los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras en los diferentes ámbitos de su relación con la empresa como son la seguridad y salud laboral, el derecho a huelga, una remuneración justa, el derecho a diferentes prestaciones, el derecho a disfrutar de vacaciones, etc.

Se sigue trabajando para implementar un Plan de Igualdad, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de ninguna persona o colectivo.

Las Políticas que aplica la entidad en este ámbito, en su concepción más amplia, son las siguientes:

- P001 Síntesis Sistema Gobernanza Grupo ACM ESPAÑA
- P004 Política de Control Interno
- P005 Política de la Función de Verificación de Cumplimiento
- P006 Política de la Función de Auditoría Interna
- P008 Política de la Función de Gestión de Riesgos
- P010 Política de Aptitud y Honorabilidad
- P012 Política de Externalización
- P014 Reglamentación interna y deontológica del Grupo ACM ESPAÑA, que incluye:
 - El Reglamento Interno
 - El Código de Seguridad
 - El Código Deontológico
 - El Código para la prevención y la lucha contra el acoso y la violencia en el trabajo
 - Plan Penal
 - Canal Ético de Denuncias
- P015 Gestión de Riesgos Informáticos
- P016 Política de Continuidad de la Actividad.

- P017 Política de Reporting
- P028 Política de Calidad de los Datos (nueva a aprobar 12.2021)
- P029 Política Conflicto de Interés (nueva a aprobar 12.2021)

A lo largo de este informe se ha expuesto la gestión de la entidad en los diferentes aspectos vinculados a dichas políticas.

Dada la actividad de la empresa, resulta pertinente también su actuación en relación al derecho a la privacidad. El derecho a la privacidad, por extensión, abarca el derecho a la igualdad ante la ley, a la no discriminación y al derecho a la no incitación al odio racial, religioso o nacional.

Este derecho protege a las personas físicas (empleados/as, clientes, colaboradores) de una interferencia arbitraria, no razonable o ilegal con su privacidad, así como los ataques a su honor y reputación. La Entidad recopila, a gran escala, datos personales de clientes, empleados/as y otros actores sociales; en consecuencia, es necesario garantizar la confidencialidad de dicha información.

Desde el año 2018 el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) incorporan una serie de obligaciones que garantizan el derecho a la privacidad

En este sentido, la entidad ha tomado las siguientes medidas:

- Sistema de gobernanza de la privacidad, por medio del nombramiento:
 - Un Delegado de protección de datos de la entidad (DPO);
 - Un Responsable de seguridad física y un Responsable de la seguridad digital.
 - Un Responsable del Registro de Actividades de Tratamiento;
 - Un Responsable de la gestión de los derechos de privacidad del interesado.
 - Un Data Governance.
 - Un Comité de Privacidad y Seguridad.
 - Un equipo de cumplimiento normativo, que coadyuva a lo anterior.
- Mantenimiento de un Registro de las actividades de tratamiento actualizado (RAT).
- Monitorización del cumplimiento por medio de controles periódicos y auditorías externas e internas.
- Mantenimiento de la Cartografía de riesgos de la privacidad y evaluaciones de impacto de riesgos al interesado.

Tomamos **impulso**

- Seguimiento de los cambios regulatorios e interacción con reguladores
- El respecto a los principios relativos al tratamiento de protección de datos y de licitud del tratamiento.
- Seguimiento y control de las condiciones para el consentimiento y las categorías especiales de datos.
- Transparencia de la información de las políticas de privacidad a clientes, empleados/as y proveedores.
- Seguridad de la información al más alto nivel y medidas mitigadoras de anonimización y destrucción.
- Creación y mantenimiento de un Protocolo de privacidad publicado en la intranet, una política de Calidad del Dato, y un compendio de normas de seguridad.
- Gestión procedimentada de los incidentes y brechas.
- Implantación de un programa de formación y concienciación en la privacidad.
- Implantación de un Canal de Denuncias accesible en la intranet y en la web, apto para comunicar tratamientos ilícitos de privacidad.

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

No hemos recibido ninguna denuncia por vulneración de Derechos Humanos en 2022.

6 **Corrupción y soborno**

La lucha contra la corrupción y el soborno es un objetivo permanente de la entidad, el grupo y la matriz.

De forma anual se entrega a cada consejero la llamada Carta de principios deontológicos & lucha contra la corrupción, para lectura y asunción por todos los consejeros y reporte sobre la existencia, o no, de notificaciones de potenciales conflictos de interés.

De esta forma, se recuerda que es responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración prestar especial atención al cumplimiento de las reglas deontológicas del grupo definidas en su compendio deontológico y, más concretamente, en lo que se refiere a información privilegiada y prevención de la corrupción.

Los consejeros ejecutivos quedan sujetos igualmente a la realización de formaciones obligatorias en este ámbito.

Los socios de negocio, dígase mediadores (agentes) en la distribución de seguros, tienen acceso al Manual de PBCyFT (PE700) en su totalidad, siendo accesible en el sistema digital llamado ATLAS. De la misma forma, el contrato de mediación comprende una cláusula relativa a la diligencia debida en materia de PBCyFT.

Las Políticas (validadas primero por el Comité de Auditoría y aprobadas por el Consejo de Administración) implantadas por la compañía en este ámbito:

P001 Síntesis Sistema Gobernanza Grupo ACM ESPAÑA;

P004 Política de Control Interno;

P005 Política de la Función de Verificación de Cumplimiento;

P006 Política de la Función de Auditoría Interna;

P007 Política de la Función Actuarial;

P008 Política de la Función de Gestión de Riesgos;

P010 Política de Aptitud y Honorabilidad;

P011 Política de Remuneración;

P012 Política de Externalización;

P014 Reglamentación interna y deontológica del Grupo ACM ESPAÑA, que incluye:

- i. El Reglamento Interno
- ii. El Código de Seguridad
- iii. El Código Deontológico
- iv. El Código para la prevención y la lucha contra el acoso y la violencia en el trabajo
- v. Plan Penal

vi. Canal Ético de Denuncias

P015 Gestión de Riesgos Informáticos;

P016 Política de Continuidad de la Actividad;

P017 Política de Reporting;

P019 Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo;

P020 Política de Suscripción y Constitución de provisiones Agrupació;

P021 Política de Control y Gobernanza de Productos del productor;

P022 Política de Control y Gobernanza de Productos del Distribuidor no productor;

P028 Política de Calidad de los Datos;

P029 Política Conflicto de Interés.

Todas las Políticas están publicadas en la Intranet Corporativa y el Código deontológico es, además, accesible en la web corporativa:

www.tomamosimpulso.com/es/informacion-sobre-grupo-acm/tablon-de-anuncios.html

Por otra parte, estamos adheridos al Código de Conducta regulador del tratamiento de datos personales en los sistemas comunes de información del sector asegurador (en la parte de SIHSA, Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil), publicado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y que complementa la normativa aplicable en protección de datos personales para este tratamiento.

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

GACM SEGUROS GENERALES y por extensión el Grupo ACM ESPAÑA, en coherencia con la matriz en Francia, (Grupo de Seguros Crédit Mutuel, de nacionalidad francesa que pertenece a su vez al Grupo de empresas Crédit Mutuel Alliance Fédérale), se compromete a respetar y aplicar los principios rectores establecidos por la matriz, apostando seriamente por:

- El cumplimiento de las normas y las conductas éticas.
- La tolerancia cero con las conductas corruptas.
- La obligación de informar de posibles conflictos de interés, incumplimientos, corrupción y demás posibles ilícitos y delitos, pudiéndose realizar de forma anónima, inclusive, a través del Canal Ético de Denuncias.

Se cuenta para ello, del decidido compromiso y colaboración de empleados/as, directivos, consejeros y colaboradores externos del Grupo ACM ESPAÑA, para prevenir la corrupción y evitar las nefastas consecuencias de su posible realización. Para ello cuenta con un DISPOSITIVO de LUCHA contra la corrupción, fraude y prácticas no éticas y delictivas.

Este dispositivo agrupa ámbitos de acción tan diversos como:

- el compromiso de POLÍTICAS RESPONSABLES;
- la lucha contra la CORRUPCIÓN;
- la lucha contra los DELITOS PENALES CORPORATIVOS;
- la comunicación y la COMPETENCIA LEAL;
- la lucha contra el BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO;
- la lucha contra el FRAUDE.
- la SEGURIDAD DE LOS DATOS de los clientes y de los trabajadores;
- la prevención y/o gestión de los CONFLICTOS DE INTERÉS.

Para ello, GACM SEGUROS GENERALES y de forma transversal en el Grupo ACM ESPAÑA, se dota de la oportuna estructura y organización conveniente que refuerza el ejercer sus actividades de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, contando para ello con el sistema de Control Permanente, la fluidez de la información de la gobernanza, la segunda línea de defensa con las funciones de verificación de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y función actuarial, así como un departamento especializado en la lucha contra el fraude, la tercera línea de defensa (auditoría interna y externa), la propia sociedad matriz, quien ejerce el debido control y a quien se reporta periódicamente, así como los supervisores de la administración pública española (DGSYFP, SEPBLAC, AEPD, Administración de Justicia) y francesa (AFA por ejemplo), al tratarse, la actividad aseguradora, de una actividad muy regulada y supervisada.

El seguimiento reglamentario continuado, la elaboración y mantenimiento de cartografías de riesgos de corrupción, de riesgos de delitos penales corporativos, de conflictos de interés, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y de privacidad, respectivamente, junto a la redacción de Políticas y Procedimientos vinculantes, formaciones y acciones de concienciación continuada, contribuyen y complementan el dispositivo que es objeto de descripción y arroja, sin lugar a dudas, un marco ético conjunto de actuación y favorable en la lucha continuada contra la corrupción, en su sentido más amplio.

Con el fin de proteger los intereses de los Clientes, Empleados/as y Colaboradores, esta organización y procedimientos operativos sólidos abarcan distintos ámbitos a diferenciar:

1. Seguridad Financiera.

Los diferentes dispositivos de seguridad financiera, ya se apliquen en un marco operativo, de control interno o de información sobre la gobernanza, se dedican a contribuir eficazmente a la lucha contra el blanqueo de capitales, el fraude o la evasión fiscal, la

financiación del terrorismo, pero también al respeto de las sanciones financieras, económicas y comerciales.

GACM SEGUROS GENERALES opera con un Código Deontológico (accesible en la web corporativa) como punto ineludible de partida en su actividad y participa también en la aplicación del intercambio regular de información financiera que garantiza la transparencia fiscal en los países que han firmado el acuerdo iniciado por la OCDE a raíz de FATCA. El sistema se basa en las instituciones financieras (IF) tenedores de cuentas, las compañías de seguros, e implica la comunicación sistemática, a intervalos regulares, de bloques de información relativos a diversas categorías de ingresos (dividendos, intereses, etc.) por el país de origen de los ingresos en el país de residencia del contribuyente, así como los nombres de los clientes que no hayan certificado su residencia fiscal.

2. Productos.

Media un sistema de control y gobernanza de productos que opera sobre los nuevos productos de seguros o sus cambios significativos, quedando sujetos a procesos en su diseño y distribución, exigiéndose una validación previa por parte de las diferentes áreas intervinientes, así como de las funciones clave de la segunda línea de defensa, y final de verificación de conformidad, así como un seguimiento periódico durante la vida del producto. Se opera además por medio de un Comité de Producto con integrantes de la línea ejecutiva y de control, respectivamente, que se responsabiliza de la elaboración de los productos de seguro, de su óptima aplicación y revisión periódica durante la vida del producto. Todo lo cual garantiza su conformidad con las normas e intereses y necesidades de los Clientes de forma continuada.

3. Conflictos de intereses.

De conformidad con la normas nacionales y europeas y con el objetivo de favorecer los intereses de los Clientes y de la entidad, se dispone de un dispositivo de prevención, detección y gestión de los conflictos de intereses. Comprende una cartografía específica de riesgos, la Política de prevención y gestión de conflictos de intereses, con la obligación de detectarlos y declararlos en su caso, el mantenimiento y la actualización periódica de un registro específico, la aplicación de controles y la presentación de reporte al Consejo de Administración. Se incluye en las normas deontológicas, y recuerda que la entidad actúa de manera honesta, imparcial y profesional en su actividad.

4. Lucha contra la corrupción.

Además del contenido completo de este apartado, con todos sus elementos, está un capítulo específico que deriva directamente de la matriz en Francia, pues está sujeta a una norma nacional francesa específica de lucha contra la corrupción, esto es, Ley 1691/2016, de 9 de diciembre de 2016, relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica, denominada "Ley Sapin II", que entró en vigor el 1 de

junio de 2017. Y que por la condición de filial de GACM SEGUROS GENERALES, provoca que también esté sujeta a medidas anticorrupción o de tráfico de influencias diseñadas por la matriz y aplicables en España (Código de deontología, cartografía de riesgos de corrupción, normas de los regalos, controles específicos o carta de conformidad). El Comité Deontológico y de control penal trata este riesgo junto al penal corporativo, como se pasa a exponer.

El sistema de alerta del Canal Ético de Denuncias permite la recogida de las denuncias, en redacción libre de los trabajadores internos, colaboradores externos e inclusive terceros en la web corporativa, y de forma anónima de ser deseado, en relación con la infracción de disposiciones reglamentarias o normas deontológicas y éticas en la web corporativa. Garantiza el tratamiento confidencial de la información y la protección del denunciante. Esta facultad de denuncia complementa las modalidades clásicas de alerta, que son la información de la jerarquía o de la dirección de los recursos humanos y en su caso, cumplimiento normativo.

5. Plan de prevención de Delitos Penales Corporativos.

El Código Penal español (art.31bis) establece que las empresas (y personas jurídicas en general) pueden ser responsables de determinados delitos, siempre que sean cometidos por personas físicas bajo el control de aquéllas, y resulten beneficiadas por el delito cometido.

Desde el 1 de julio de 2015, las empresas pueden quedar exoneradas de dicha responsabilidad, siempre que hayan implantado previamente un sistema de prevención de los delitos penales corporativos destinado a prevenir o reducir el riesgo de comisión de dichos delitos, es decir, a gestionar el riesgo penal de la empresa, siendo que GACM SEGUROS GENERALES, dispone de un Plan de prevención con efectividad de 01 de enero de 2017, aprobado por el Consejo de Administración.

Los elementos esenciales del Plan de Prevención de Riesgos Penales, de que dispone la entidad, son la cartografía de riesgos penales corporativos, controles, Políticas y Procedimientos, gestión presupuestaria necesaria, Canal Ético de Denuncias, un sistema disciplinario, formación específica, y un Comité Deontológico y de control penal con funciones de supervisión del mantenimiento, ejecución y verificación de todo ello.

6. Protección y confidencialidad de los datos.

GACM SEGUROS GENERALES, con el fin de proteger los intereses de sus clientes, empleados/as y colaboradores, en especial, desde la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), cuenta con un delegado de protección de datos (DPO) y ha implementado múltiples proyectos, procedimientos (políticas de privacidad, ejercicio derechos, seguimiento de reclamaciones, revisión contratos) y formación de los empleados/as dentro del grupo para garantizar el respeto de los principios consagrados tanto en las relaciones internas como con los clientes y los proveedores y profesionales, en

los datos personales, informaciones y gestión de la confidencialidad. Se cuenta con un Comité de privacidad y seguridad que supervisa además el dispositivo y un Comité de crisis y de plan de continuidad.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

La lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (BCyFT) es un objetivo permanente de la entidad, el grupo y la matriz.

La prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es siempre una función consustancial a las unidades comerciales y a las distintas líneas de actividad (la llamada primera línea de defensa), porque son las áreas de negocio las que se relacionan con los clientes, y las que aplican las medidas de diligencia debida con ellos, por lo que se implican muy activamente en la función de prevención.

GACM SEGUROS GENERALES, en su condición de aseguradora, tiene la condición legal de “sujeto obligado” en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBCyFT), de conformidad con el elenco de normativa nacional y europea sobre la materia, siendo las normas troncales españolas, la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y su reglamento, el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La entidad dispone de un modelo de organización y gestión que incluye las medidas de vigilancia y control normativas e idóneas para prevenir los potenciales ilícitos y reducir de forma significativa el riesgo de su comisión y que opera como objetivo permanente de la entidad en España y en la matriz en Francia.

Este modelo de gestión del riesgo de BCyFT obliga por igual a todos los empleados/as, altos cargos, consejeros del Grupo, y también a los mediadores (agentes de seguros de la entidad), con quienes se articula el correspondiente contrato con dicha previsión.

Las reglas básicas en que se basa la PBCyFT son:

- El conocimiento de los Clientes, del origen de los fondos empleados/as y la coherencia de la operación.
- El control de las operaciones.
- La formalización de las medidas de diligencia debida.
- El intercambio de información (entre empresas del Grupo).
- La Unidad Técnica de Prevención del Blanqueo de Capitales (UTPBC) y el Órgano de Control Interno (OCI), en consideración a las responsabilidades del Consejo de Administración, de su miembro nombrado como representante ante el SEPBLAC y responsable de la PBCyFT, y el responsable de cumplimiento de la PBCyFT.

- La formación y / o información del personal continuada.
- La cartografía de riesgos de la PBCyFT.
- Garantía de honorabilidad en la contratación de empleados/as y mediadores.
- Y el principio de universalidad que provoca que los protocolos previstos en este procedimiento sean aplicables a cualquier Cliente con el que se establezcan relaciones de negocio, o bien, cualquier operación o ámbito de negocio en el que se actúe, ya sea de forma habitual o de forma puntual.

El sistema de prevención se estructura bajo la siguiente organización:

La 1ª línea de defensa.

El primer filtro del sistema de prevención se sitúa en el establecimiento de la relación con los clientes y esa relación es responsabilidad de las unidades de negocio que actúan como primera línea de defensa ante la PBCyFT. La Política y el Manual de PBCyFT (PE700), el Canal Ético de Denuncias (vía interna de comunicación de potenciales incumplimientos), los controles, y la formación y concienciación, son las herramientas básicas operativas.

La 2ª línea de defensa.

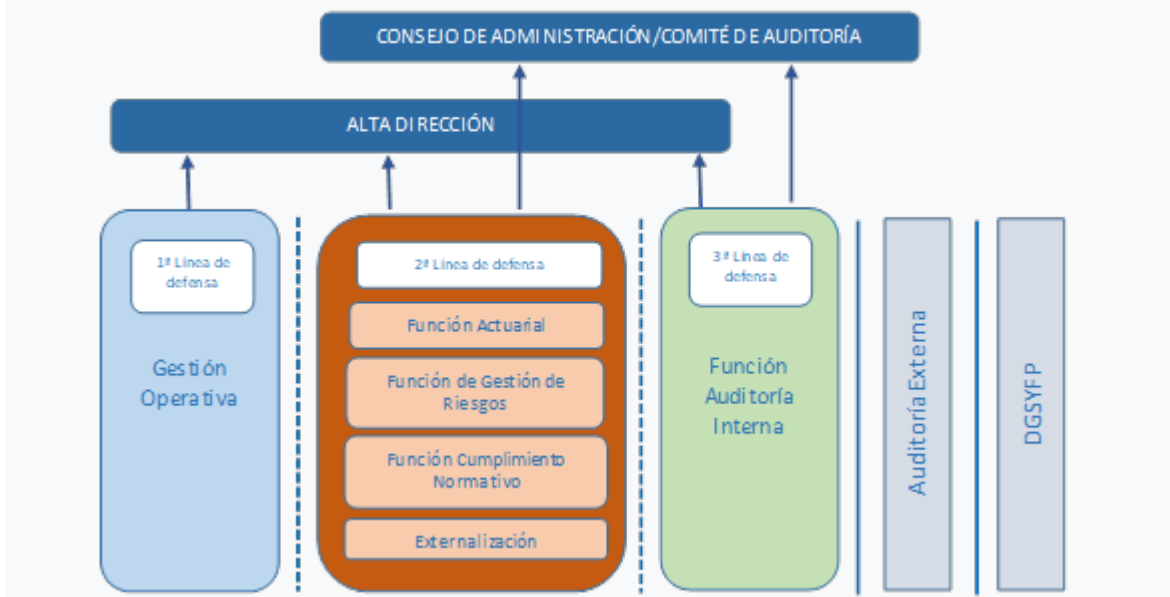
- Unidad Técnica de PBC (en Control Permanente), quien efectúa el análisis y detección de operaciones.
- Representante ante el SEPBLAC, responsable del cumplimiento de las obligaciones de información y miembro del consejo de administración, y el Consejo de Administración.
- Órgano de Control Interno: Es el Comité responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos en PBCyFT.
- La función de cumplimiento de la PBCyFT, que tiene lugar por medio de la actuación colegiada entre la UTPBC (ubicada en Control permanente) y la función general de cumplimiento normativo, en la persona de sus responsables respectivamente.
- La sociedad matriz (ACM Francia) en su actividad de supervisión y control en la PBCyFT, a través de sus órganos y responsables específicos y a través también del Comité de auditoría, en su caso.
- Medidas adecuadas para mantener la confidencialidad sobre la identidad de los empleados/as, directivos o agentes que hayan realizado una comunicación de operativa que presente indicios o certeza de estar relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo a los órganos de control interno.

Tomamos **impulso**

La 3ª línea de defensa

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa (las medidas y órganos de control interno son objeto de examen anual por un experto externo).

Las tres líneas de defensa vienen definidas gráficamente de la siguiente manera:



Además, se realiza un Reporte periódico a la matriz y se cuenta con un Órgano supervisor público: SEPBLAC (<https://www.sepblac.es>). Dicho órgano es la autoridad encargada de realizar las inspecciones a los sujetos obligados.

No se ha recibido ninguna denuncia por corrupción en el año 2022.

Aportaciones a Fundaciones y Asociaciones

Se ha realizado una donación a la Fundación Cadete para la realización del calendario de mesa solidario para todos los empleados/as del Grupo ACM ESPAÑA. Esta Fundación promueve la integración social de niños y jóvenes con cualquier tipo y grado de discapacidad de cualquier parte de España.

7 **Sociedad**

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

Para llevar a cabo nuestra estrategia de sostenibilidad, trabajamos desde el diálogo imprescindible y constante con nuestros stakeholders: accionistas, clientes, empleados/as, proveedores y sociedad.

Transmitimos a nuestros proveedores nuestro interés por la sostenibilidad y les pedimos compartir ese compromiso.

La calidad de nuestros productos y servicios depende en buena medida de nuestra elección de proveedores y de las empresas contratadas. Su función es clave en la transmisión de valores, en la formación de una buena imagen y reputación corporativa, así como en el mantenimiento de un desarrollo rentable y sostenido del Grupo. Por ello, cada departamento del Grupo ACM ESPAÑA ejerce un control y seguimiento de la relación con los proveedores velando por el cumplimiento de los términos de los contratos firmados en cuanto a costes, plazos y calidad de la gestión. Exigimos una responsabilidad común a todos los profesionales que operan dentro de la cadena de valor de nuestros servicios y, en todos los casos, los resultados se evalúan con periodicidad en función del nivel mutuo de satisfacción teniendo en cuenta aspectos como las incidencias o el cobro una vez finalizado el servicio.

Las relaciones entre empresas y proveedores deben estar basadas en la confianza y transparencia y deben ser bidireccionales

Los proveedores son aliados importantes y deben estar alineados con las políticas de RSE y sostenibilidad de la empresa.

La gestión responsable de la cadena de proveedores se refiere a integrar en ella la gestión de los temas sociales, económicos y ambientales. Para ello, es necesario utilizar el poder de compra para provocar un cambio positivo, y mantener un acercamiento respetuoso y justo en las relaciones con los proveedores, tratándolos como socios.

La selección de proveedores obedece a un proceso de ofertas que, por lo general, incluye un mínimo de tres candidatos.

Evaluación de los proveedores

Todo proveedor, queda sujeto a un proceso de contratación de proveedores (PE301), que amplía y describe operativamente la Política de Externalización del Grupo ACM ESPAÑA, y establece determinados controles.

A su vez, todo proveedor (y mediador) queda sujeto al PE367 Procedimiento de aprobación y seguimiento de los proveedores/mediadores para la evaluación del riesgo de corrupción y su seguimiento continuado de dicho riesgo.

A estos efectos se opera por medio de la realización de:

a) un primer Scoring del riesgo por parte de la Dirección de Control de Gasto. Este Scoring tiene en cuenta el país de ubicación de la Sede Social del proveedor/mediador, el importe previsto que se va a pagar al proveedor/mediador y el CNAE del proveedor/mediador. Si la suma de estos capítulos es inferior a 8 se considera de Riesgo FR0, y si es superior o igual a 8 se considera FR1.

b) Todos los proveedores/mediadores FR1, se evalúan a continuación por el aplicativo INDUED (software) y se clasifican como Riesgo Alto, Medio y Bajo, por medio de un Informe Indued. Los de riesgo calificados de Medio y Alto, Control de Gasto los remite a Cumplimiento Normativo para que emita una opinión, tras el análisis de las informaciones facilitada por dicho informe Indued, cumplimentando un formulario como respuesta.

El Informe Indued incluye las variables de “riesgo de país; riesgo de actividad; persona de responsabilidad pública; sanciones y/o prensa negativa” y facilita las informaciones asociadas a lo anterior, que se hallan autorizadas por la legislación vigente.

La opinión de cumplimiento comprende: “1. Estimar el riesgo como mitigado tras analizar el informe de INDUED; 2. Confirmar que el riesgo asociado al proveedor sigue existiendo una vez es analizado el informe o 3. Determinar si se trata de un “falso positivo” es decir, cuando concurren en el mismo nombre dos entidades, no coincide con el proveedor que se está evaluando”, motivadamente y lo retorna a Control del Gasto quien informe al área solicitante del proveedor.

c) En el caso extraordinario de que Cumplimiento Normativo emita una opinión desfavorable al entablar una relación con el proveedor/mediador y cuando el área no esté de acuerdo con esta opinión o plantee una necesidad urgente de entablar una relación, se informará al área de Control del Gasto que remitirá el expediente para que sea sometido al arbitraje del Comité de Control y Riesgos, cuya composición está definida por las políticas de Solvencia II.

En 2022, se efectuaron 51 análisis de proveedores a nivel de Grupo ACM ESPAÑA.

Dando apoyo a colectivos

Nuestro compromiso incluye a todos los colectivos:

Personal:

Plan familia de la Fundación Addeco

- Apoyo a los empleados/as que tengan hijos con discapacidad. Se requiere tener un certificado de discapacidad de más del 33 % y tener entre 0 y 65 años. El programa apoya acciones terapéuticas, formativas o de orientación laboral.

Colectivos vulnerables/profesionales:

- Donaciones a los Bancos de Alimentos de Barcelona, Madrid y Valencia para contribuir a paliar la crisis económica y social que ha afectado a los más vulnerables de nuestra sociedad.
- Cesión de material médico al Servicio de Emergencias Médicas.
- Aportación a un fondo creado por UNESPA para un seguro médico para el personal sanitario.

Clientes:

- Protección de pago del seguro en caso de desempleo.
- Fondo de solidaridad a clientes de la aseguradora.
- Se han mejorado las coberturas de los seguros de Salud para ayudar a los afectados por el coronavirus.
- Se han realizado videoperitajes en los siniestros de seguros de Hogar.
- Seguros con compromiso social y medioambiental (factores de sostenibilidad):
 - Seguro de Auto GACME
 - Se favorece en tarifa a los vehículos eléctricos y a los de baja utilización (menos de 6.000 km/año).
 - Se cubren los daños que puedan sufrir las baterías de los vehículos eléctricos.
 - Se aplican descuentos a los conductores que hayan realizado un curso de conducción segura (por ahora en centros RACC).
 - Seguro ATLANTIS Hogar
 - Se incluye en las coberturas del seguro de hogar los sistemas de reciclaje, reutilización de energía y agua, así como las placas solares.
 - Se ofrece la posibilidad de contratar la garantía de pérdida de ingresos en caso de siniestros que afecten a placas solares fotovoltaicas.

- Seguro ATLANTIS Moto

Se incorpora una cobertura específica para ayudar al asegurado y su familia en caso de hospitalización o inmovilización por accidente de moto (Asistencia Vida Diaria):

- tareas domésticas, cuidado de hijos menores, familiares dependientes o animales de compañía;
- cuidados básicos de carácter personal: higiene, alimentación, toma de medicación, etc.;
- acompañamiento al colegio y apoyo escolar a domicilio para los hijos menores de 16 años.

- Seguro Mascotsegur

- 20% de descuento para perros lazarillo.

- Seguro de Vida Agrupació

Todas sus modalidades incluyen, junto con el resto de garantías básicas, una serie de servicios para incrementar la protección del asegurado:

- Servicio de testamento real y gratuito. Redacción de un testamento abierto notarial al año.
- Servicios telefónicos de asistencia.
- Asistencia en viaje.
- Servicio de segunda opinión médica.
- Servicio de orientación médica y social.
- Servicio de gestión y asesoramiento legal.

- Seguro Vidafix 10. Con la contratación de cada póliza, la compañía aporta 5 € anuales a la Fundació Agrupació para programas sociales.

También en diferentes seguros se incluyen garantías complementarias como servicios de Orientación Médica Telefónica, Orientación Social Telefónica, Segunda Opinión Médica.

Tomamos **impulso**

Escuchando para mejorar



Siempre atentos a las necesidades de nuestros clientes y con el fin de ofrecerles un servicio de máxima calidad, ponemos a su disposición diferentes vías para poder manifestar sus desacuerdos.

Con la entrada en vigor de la Orden ECO/734/2004 del 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención y Defensa al Cliente (SAyDC) de las entidades financieras, se define el proceso que tiene que seguir la entidad para atender las quejas y reclamaciones planteadas por los clientes.

En el Grupo ACM ESPAÑA, este Servicio, que es el encargado de la protección de los derechos de los asegurados y de los partícipes y beneficiarios de planes de pensiones, está integrado por dos personas, y su responsable, tiene dependencia jerárquica directa de la alta dirección (director de la Secretaría General y Jurídica).

La naturaleza del SAyDC es la de órgano independiente y sus resoluciones son vinculantes para la entidad.

La misión del SAyDC es pues garantizar los derechos e intereses del cliente, gestionar y resolver las quejas y reclamaciones, reducir la judicialización y reportar a la organización, y para ello, los clientes están debidamente informados sobre los procedimientos, especialmente a través de los documentos pre-contractuales y contractuales y la información de contacto en las webs corporativas. En las webs, además, está a disposición la Hoja de reclamación y el Reglamento para la atención y defensa del cliente, que regula su actuación conforme la Orden ECO/734/2004 antes citada.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento o transcurrido 1 mes desde la presentación de la queja o reclamación sin haber obtenido respuesta, el reclamante puede dirigirse a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tomamos **impulso**

El procedimiento PE061 - Gestión de reclamaciones y quejas vía SAC, detalla la metodología para la gestión de las quejas y reclamaciones comunicadas por los clientes/participes vía oficinas, otros departamentos o al Servicio de Atención al Cliente (S.A.C.).

A continuación, se detallan los expedientes tramitados sobre la definición ofrecida por la Orden Eco/734/2004 que regula la actividad de los departamentos y servicios de atención al cliente en las entidades financieras.

El número de expedientes tramitados en el departamento de atención al cliente (SAC) durante el ejercicio ha sido de 804.

Se resumen los principales motivos que han sido objeto de reclamación por parte de clientes en el ejercicio 2022 y la resolución de los mismos.

Motivo	%
Desacuerdo rechazo siniestro	23%
Deficiencias tramitación/indemnización	19%
Desacuerdo valoración indemnización	13%
Actuación servicio proveedor	7%
Incremento prima	6%
Solicitud no renovación del contrato	6%
Denegación limitación coberturas	6%
Disconformidad atención recibida	5%
Oposición a prórroga	3%
Desacuerdo aplicación de garantías	2%
Extorno prima no consumida	2%
Disconformidad promoción	2%
Cobro de recibos	1%
Accesibilidad	1%
Franquicias	1%
Alta/Modificación sin autorización del cliente	1%
Otros	2%
Total	100%

Los expedientes tramitados se han resuelto de la siguiente manera:

Sentido de la Resolución	% Resolución
Resolución a favor del cliente	19%
Resolución a favor de la entidad	52%
Otros	29%
Total	100%

Tomamos **impulso**

Información fiscal

Toda la actividad se genera en España, así el resultado antes de impuestos obtenido por la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 asciende a 5.445,90 miles de euros.

El pago de impuestos (en miles de euros) ha sido:

País	2020	2021	2022
España	3.731,88	2.123,45	1.193,56

La Sociedad no ha recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2022.

8 Taxonomía medioambiental

INDICADORES DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea: indicadores financieros de sostenibilidad ambiental

En el marco de las iniciativas en materia de sostenibilidad de la Unión Europea, en junio de 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/852 (en adelante, “Reglamento de Taxonomía” o “Taxonomía”), relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y cuyo fin último es modificar los flujos económicos y dirigirlos a fines y actividades con impacto positivo en las magnitudes climáticas y medioambientales que el propio marco define.

Este Reglamento fue complementado posteriormente por la Comisión a través de los siguientes actos delegados:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de 4 de junio de 2021 (en adelante, “Acto Delegado sobre el Clima”), por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de 6 de julio de 2021 (en adelante, “Acto Delegado de Divulgación”), mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de 9 de marzo de 2022, por el que se modifica el RD (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el RD (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas

El Reglamento de Taxonomía, establece que aquellas empresas obligadas a publicar información no financiera con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE deben incluir en su estado no financiero información sobre la manera y la medida en que sus actividades se asocian con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en el propio Reglamento.

En concreto, y para las entidades financieras, se establece que la divulgación de dicha información se materialice en una serie de indicadores que detallan, de acuerdo con unas plantillas y una metodología definidas, en qué medida distintos activos y partidas contribuyen a los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea de acuerdo con los criterios técnicos de la Taxonomía. En

particular, se establece un indicador que todas las entidades financieras deberán publicar, el Green Asset Ratio (GAR), que determina el grado de alineamiento del balance con los objetivos sostenibles del Reglamento, considerando que una actividad está alineada cuando, además de encuadrarse en una tipología recogida en la Taxonomía, cumple los criterios técnicos y de cribado exigidos.

Provisionalmente, y debido a las dificultades de cálculo de alineamiento en el estado de desarrollo actual de las estructuras de información necesarias, en el art. 10 del Acto Delegado de Divulgación, se prevé un período de transición para que las entidades financieras puedan cumplir estas obligaciones. En concreto en el presente ejercicio 2022, respecto de 2021, se requiere la publicación de una serie de ratios provisionales, siendo el principal la proporción de activos elegibles de acuerdo con la Taxonomía, esto es, la proporción de los activos que podrían considerarse medioambientalmente sostenibles en caso de cumplir con las disposiciones técnicas del mismo, concretadas parcialmente por medio del Acto Delegado sobre el Clima, sin valorar en este momento su efectivo cumplimiento.

Específicamente, de acuerdo con el mencionado régimen transitorio establecido en el Acto Delegado de Divulgación, las entidades financieras sujetas al mismo solo divulgarán en 2023, respecto del ejercicio de 2022, la siguiente información:

- La proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el art. 7, apartados 1 y 2, es decir:
 - Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales (se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras).
 - Los derivados (se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras).
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3, esto es, las exposiciones de las empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras).
- Las empresas de seguros y reaseguros también divulgarán la proporción de las actividades económicas de seguros no de vida elegibles y no elegibles según la taxonomía.

Estas proporciones se deben acompañar de determinadas explicaciones cualitativas, conforme a lo definido en el anexo XI del Acto Delegado de Divulgación, a todo lo cual se da cumplimiento por medio del presente apartado del EINF de GACM correspondiente al ejercicio 2022.

GACM, con su mejor entendimiento de la normativa vigente y de los criterios interpretativos publicados por la Comisión Europea, y con la voluntad de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, está en proceso de implementar las tecnologías, los métodos y los procedimientos que

le permitan cumplir, adicionalmente, la expectativa supervisora y la del propio mercado. En un momento tan incipiente como el actual, en el que una normativa especialmente compleja está siendo asimilada e interpretada por el sector, GACM ha llevado a cabo su mejor esfuerzo para divulgar estos indicadores financieros.

Contexto sobre las divulgaciones cuantitativas

El análisis realizado por GACM para la determinación de la elegibilidad se basa principalmente en la propia información interna disponible de los clientes, contrapartes e inversiones subyacentes, y en todo caso será objeto de desarrollo futuro conforme a la evolución de la información disponible.

GACM da cumplimiento a los requerimientos del Reglamento de Taxonomía mediante la publicación de los ratios presentados en este apartado del EINF de 2022, aplicando, debido a las limitaciones existentes en materia de información no financiera, el criterio del “mejor esfuerzo posible” y de “respeto a la literalidad de los criterios” para la obtención de la información necesaria, para cuya elaboración se ha atendido, como se ha señalado, a lo dispuesto en la normativa y en las comunicaciones de los organismos y las entidades competentes.

Así, la proporción de activos elegibles se ha calculado excluyendo de su alcance aquellas exposiciones de balance previstas por la normativa:

- Las asociadas a emisores soberanos.
- Las exposiciones frente a Bancos Centrales.
- La cartera de negociación.

La normativa prevé además que algunas exposiciones no puedan ser consideradas en ningún caso alineadas con la Taxonomía, de lo que se interpreta que no podrán ser consideradas elegibles. Por esto, dichas exposiciones han sido eliminadas del numerador del ratio de elegibilidad de GACM:

- Derivados.
- Exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.
- Préstamos interbancarios a la vista.
- Efectivo y otros activos vinculados a efectivo.
- Otros activos (fondo de comercio, etc.).

Por otra parte, tal y como se ha mencionado, se ha adoptado el enfoque de “mejor esfuerzo posible” para la obtención de la información necesaria para el cálculo de los ratios y la valoración de la elegibilidad, con un resultado final que conforma la imagen más certera del grado de elegibilidad según la Taxonomía de acuerdo con el entendimiento de GACM.

GACM ha recopilado la información sobre las exposiciones de los activos a partir de sus propios sistemas de información.

Ratios de Taxonomía

A continuación, se recogen los resultados obtenidos para cada uno de los ratios exigidos:

RATIO	2022 (miles de €)			2021 (miles de €)		
	%	Numerador	Denominador	%	Numerador	Denominador
1 Proporción de las exposiciones a aquellas actividades elegibles según la Taxonomía UE	31,32%	14.664,21	46.824,90	35,17%	18.840,28	53.566,69
Proporción de las exposiciones a aquellas actividades no elegibles según la Taxonomía UE	68,68%	32.160,69	46.824,90	64,83%	34.726,42	53.566,69
2 Proporción en activos totales de exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales	48,48%	92.898,25	191.606,24	43,76%	99.669,87	227.782,67
3 Proporción en activos totales de exposiciones a derivados	0,00%	-	191.606,24	0,00%	-	227.782,67
4 Proporción en activos totales de exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE	0,00%	-	191.606,24	0,00%	-	227.782,67
5 Proporción de las primas brutas suscritas de las actividades económicas de seguros de no vida elegibles	56,29%	95.859,63	170.296,43	54,25%	91.300,17	168.291,87

Información complementaria sobre la metodología, la composición de los ratios y las limitaciones del ejercicio de divulgación

Adicionalmente, y con el objeto de proporcionar un mejor entendimiento de los cálculos realizados, a continuación, se recogen los principales puntos de la metodología aplicada para el cálculo de los ratios.

(1) Proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.

Para determinar la exposición a actividades económicas elegibles, se ha utilizado el método establecido por la European Insurance and Occupational Pensions Authority (EIOPA), tomando las posiciones de valores de renta fija privada y renta variable negociada con su ISIN, e identificando su código correspondiente NACEs (Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea). En función de este código se busca su asignación a la CPRS (Climate Policy Relevant Sectors) y se clasifica entre elegible o no elegible según la tabla publicada por EIOPA.

En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales minorado por los saldos de efectivo y otros activos no expuestos al riesgo climático de Taxonomía.

Matizar que aquellas actividades que no han sido catalogadas como elegibles no son necesariamente consideradas perjudiciales para el medio ambiente.

(2) Exposiciones a Administraciones Centrales, Bancos Centrales y emisores supranacionales.

Comprende los préstamos, anticipos y valores representativos de deuda de bancos centrales y administraciones públicas registrados en el balance. Adicionalmente, GACM mantiene saldos con bancos centrales para su operativa y gestión de liquidez diaria. En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin tener en cuenta los Activos Inmobiliarios.

(3) Exposiciones a derivados.

Para el cálculo del ratio se ha tenido en cuenta la definición de derivado según la Norma 19 de la Sección segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España. GACM mantiene exposiciones a derivados de cobertura, asimismo no mantiene exposiciones a derivados de negociación. En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin tener en cuenta los Activos Inmobiliarios.

(4) Exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.

Para determinar la exposición a entidades no sujetas a requisitos de divulgación de información no financiera, se ha segmentado la cartera por tipología de contraparte.

En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin tener en cuenta los Activos Inmobiliarios.

(5) Primas de seguros de no vida elegibles.

De conformidad con el Reglamento de taxonomía, las entidades aseguradoras deben reportar sus primas brutas de reaseguro de no vida que se encuentran, exclusivamente, dentro de los ramos de: protección de los ingresos; autos tanto de RC como de otras garantías; marítimo, de aviación y transporte; incendio y otros daños materiales; asistencia; indemnización de los trabajadores; y gastos médicos; y siempre que cubran riesgos derivados del cambio climático (primas elegibles de seguros no vida).

En el análisis de la elegibilidad de las primas de no vida que cubren riesgos de cambio climático se han tenido en cuenta todos aquellos productos que incluyen en sus coberturas algún tipo de riesgo o daño climático relacionado con la temperatura, viento, agua, inundaciones, tormentas, nieve u otros eventos similares ya sean de carácter crónico o agudo, de una forma genérica, sin llegar a identificar y desglosar a qué riesgos proporcionan cobertura. Así, todos los productos que se han considerado elegibles incorporan coberturas que ayudan a mitigar los efectos adversos que los riesgos climáticos pueden producir a nuestros clientes y asegurados.

En el denominador consideramos el saldo total de las primas brutas devengadas para el seguro y reaseguro de no vida.

Explicaciones sobre la evolución del nivel de actividades alineadas con la taxonomía a lo largo del tiempo

En GACM buscamos medir los principales impactos negativos en los planes ambientales y sociales generados por las empresas en las que invertimos, y la calidad de las políticas implementadas por estas empresas, para mitigar sus efectos y excluir las inversiones de las empresas con calificaciones más bajas, a través del análisis completo de los tres criterios E (Environment-Ambiental), S (Social) y G (Gobernanza) de los datos proporcionados por la empresa Institutional Shareholder Services (ISS-oekom). Este análisis constituye una ayuda en la toma de decisión en el proceso de inversión adicional a los criterios financieros habitualmente analizados.

Descripción del uso de la taxonomía en la estrategia comercial, los procesos de diseño de productos y el compromiso con los clientes y contrapartes

En la actualidad, solamente está publicada una parte de la taxonomía climática. Su evolución no es significativa ya que la Sociedad contempla, en el seguimiento de indicadores de inversión, no solo indicadores climáticos sino sociales y de gobernanza. No obstante la ratio de elegibilidad taxonómica de los activos susceptibles a la misma, se mantiene dentro de los estándares de mercado.

ANEXO I. Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018 y el Reglamento EU 2020/852

En el siguiente índice se recogen los contenidos requeridos por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 en materia de información no financiera y su correlación con el Estándar GRI y los ODS, así como el apartado EINF en el que se aborda.

Los estándares GRI seleccionados indicados a continuación hacen referencia a los publicados en 2016, a excepción de los que se indica una fecha posterior entre paréntesis.

También se referencia la información de Taxonomía medioambiental con los ODS vinculados y el apartado EINF que lo contiene.

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	GRI 2 (2021)		2
Mercados en los que opera	GRI 2 (2021)		2
Objetivos y estrategias de la organización	GRI 3 (2021)		2
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 2 (2021)		2
Marco de reporting utilizado	GRI 2 (2021)		1
Principio de materialidad	GRI 2 (2021)		1

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Cuestiones medioambientales			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		3
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 2 (2021)		3
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental			No material
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales			No material
Aplicación del principio de precaución			No material
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales			No material

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Contaminación			

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica

GRI 305-1

ODS 13

3

Economía circular y prevención y gestión de residuos			
--	--	--	--

Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

GRI 306-1
(2020)

GRI 306-2
(2020)

GRI 306-3
(2020)

GRI 306-4
(2020)

GRI 306-5
(2020)

ODS 13

3

Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

No material

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-5	ODS 6 ODS 14	3
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 301-1	ODS 6 ODS 7 ODS 8 ODS 12 ODS 13	3
Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1	ODS 7 ODS 11 ODS 13	3
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	GRI 302-4	ODS 7 ODS 11 ODS 13	3
Uso de energías renovables			No material
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-4	ODS 3 ODS 12 ODS 13 ODS 14 ODS 15	3

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 3 (2021) GRI 201-2	ODS 3	3
		ODS 12	
		ODS 13	
		ODS 14	
		ODS 15	
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	GRI 3 (2021) GRI 305-5	ODS 3	3
		ODS 12	
		ODS 13	
		ODS 14	
		ODS 15	
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad			No material
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas			No material
Cuestiones sociales y relativas al personal			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		4

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Empleo			
Número total y distribución de empleados/as por país, sexo, edad y clasificación profesional	GRI 405-1	ODS 1	4
		ODS 5	
		ODS 8	
		ODS 10	
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8	ODS 1	4
		ODS 5	
		ODS 8	
		ODS 10	
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 3 (2021) GRI 401-1	ODS 1	4
		ODS 5	
		ODS 8	
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 3 (2021)	ODS 1	4
		ODS 5	
		ODS 8	
		ODS 10	
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 3 (2021) GRI 405-2	ODS 1	4
		ODS 5	
		ODS 8	
		ODS 10	

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 3 (2021)	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Implantación de políticas de desconexión laboral	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8	4
Número de empleados/as con discapacidad	GRI 3 (2021) GRI 405-1	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8	4
Número de horas de absentismo	GRI 3 (2021) GRI 403-9 (2018)	ODS 5 ODS 8	4
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 3 (2021) GRI 401-3	ODS 5 ODS 8	4

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 3 (2021)	ODS 3	4
	GRI 403-1 a 403-8 (2018)	ODS 8	
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	GRI 403-9 (2018)	ODS 3	4
	GRI 403-10 (2018)	ODS 8	
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 3 (2021)	ODS 8	4
Porcentaje de empleados/as cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2 (2021)	ODS 8	4
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 3 (2021)	ODS 8	4
	GRI 403-4 (2018)		
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	ODS 4	4
		ODS 8	
		ODS 10	

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	GRI 3 (2021) GRI 404-1	ODS 4	4
		ODS 8	
		ODS 10	
Accesibilidad Universal			
Integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3 (2021)	ODS 5	4
		ODS 8	
		ODS 10	
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 3 (2021)	ODS 5	4
		ODS 8	
		ODS 10	
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 3 (2021)	ODS 5	4
		ODS 8	
		ODS 10	
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 3 (2021)	ODS 5	4
		ODS 8	
		ODS 10	
Respeto por los Derechos Humanos			

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 102-15 GRI 3 (2021)		5
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 2 (2021) GRI 410-1 Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos	ODS 16	5
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 3 (2021) GRI 406-1	ODS 16	5
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	GRI 3 (2021) GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1	ODS 16	5

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Lucha contra la corrupción y el soborno			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		6
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 3 (2021) GRI 2 (2021) GRI 205-1 a 205-3	ODS 16	6
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 3 (2021) GRI 2 (2021) GRI 205-1 a 205-3	ODS 16	6
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 2 (2021) GRI 201-1 GRI 415-1	ODS 16	6
Información sobre la sociedad			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		7

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 3 (2021) GRI 203-2 GRI 204-1	ODS 1 ODS 17	7
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 3 (2021) GRI 413-1 GRI 413-2 GRI 411-1	ODS 1 ODS 17	7
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 2 (2021) GRI 413-1	ODS 17	7
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 3 (2021) GRI 2 (2021)	ODS 17	7
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 3 (2021)	ODS 8 ODS 12 ODS 17	7
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 2 (2021) GRI 308-1 GRI 414-1	ODS 8 ODS 12 ODS 17	7
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 2 (2021) GRI 308-2 GRI 414-2	ODS 8 ODS 12 ODS 17	7

Tomamos **impulso**

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 3 (2021) GRI 416-1	ODS 3 ODS 12	7
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 3 (2021) GRI 418-1	ODS 3 ODS 12	7
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	GRI 3 (2021)	ODS 8	7
Los impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4 (2019)	ODS 8	7
Las subvenciones públicas recibidas	GRI 3 (2021)	ODS 8	7

Información solicitada por el Reglamento EU 2020/852	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Taxonomía medioambiental	Metodología propia	ODS 6	8
		ODS 7	
		ODS 11	
		ODS 13	
		ODS 14	
		ODS 15	